



Incidencia de la aplicación de los sistemas de gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) como herramienta para mitigar riesgo de fraude

Pillajo Barreto, Marcelo Victor

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero en Finanzas,
Contador Público-Auditor

Dr. CPA Berrones Paguay, Amaro Vladimir

11 de septiembre de 2020

URKUND



CPA Dr. Amaro Berrones MAGC
 Director de Tesis
 ID L00007581

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis_Victor_Pillajo Final.docx (D77812886)
Submitted: 8/16/2020 3:01:00 AM
Submitted By: avberrones@espe.edu.ec
Significance: 5 %

Sources included in the report:

Trabajo Titulación Angueta - Moyano v.05 2.2.20.docx (D63729344)
 Rodriguez Masache Daniela Belén.docx (D63360791)
 Tesis Choez - Pinto - Borrador 2.docx (D24376992)
<https://www.libertadciudadana.org/wp-content/uploads/2019/10/BPI2011.pdf>
<http://www.auditool.org/blog/control-interno/2735-17-principios-de-control-interno-segun-coso-IIIAvil>
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621003/Alayo_VZ.pdf?sequence=2
<https://docplayer.es/amp/68722387-Analisis-integral-de-los-elementos-de-control-interno-coso-ii.html>
<https://docplayer.es/13414976-Universidad-catolica-de-santiago-de-guayaquil-facultad-de-ciencias-economicas-y-administrativas-titulo-autora.html>
<https://docplayer.es/83301824-Pontificia-universidad-catolica-del-ecuador-facultad-de-ciencias-administrativas-y-contables-auditoria-forense-aplicada-al-fraude-corporativo.html>
<https://docplayer.es/85831819-Universidad-de-cuenca.html>
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/20578/2020Diegocardenas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625822/diez_da.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instances where selected sources appear:

47TATION Cas16 ¶ 12298 (Casares & Lizarzaburu, 2016).



CPA. Dr. Amaro Berrones MAGC

CC: 0603290107



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, **“Incidencia de la aplicación de los sistemas de gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) como herramienta para mitigar riesgo de fraude”** fue realizado por el señor **Pillajo Barreto, Marcelo Victor** con cédula de ciudadanía n°**1723261663** el cual ha sido revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 15 de agosto de 2020

Dr. CPA Berrones Paguay, Amaro Vladimir

C.C. 0603290107



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Yo, **Pillajo Barreto, Marcelo Victor**, con cédula de ciudadanía n°1723261663, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **“Incidencia de la aplicación de los sistemas de gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) como herramienta para mitigar riesgo de fraude”** es de mi autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 15 de agosto de 2020

Pillajo Barreto, Marcelo Victor

C.C.: 1723261663



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo **Pillajo Barreto, Marcelo Victor**, con cédula de ciudadanía n°**1723261663** ,autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **“Incidencia de la aplicación de los sistemas de gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) como herramienta para mitigar riesgo de fraude”** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi responsabilidad.

Sangolquí, 15 de agosto de 2020

Pillajo Barreto, Marcelo Victor

C.C.: 1723261663

Dedicatorias

A los pilares de mi vida:

A mi madre que, con su ejemplo, cuidado y palabras de fuerza y amor, me forjaron para ser una mejor persona cada día, aquella mujer que compartió su tiempo y cariño a cambio de nada para que yo siga mis sueños y aspiraciones, pero, sobre todo a mi padre que gracias a sus consejos y su apoyo incondicional me convirtieron en el hombre que soy ahora. Aquel hombre que jamás me abandono en los momentos más difíciles de mi vida y pesar de no estar a mi lado físicamente para este logro, siempre lo voy a llevar en mi mente y corazón en cada paso y decisión que tome en adelante.

Victor Pillajo Barreto

Agradecimiento

A Dios, por la fortaleza y sabiduría que me ha compartido conmigo para cumplir y culminar esta gran etapa en la trayectoria de mi vida.

A mi padre y a mi madre, por todo esfuerzo adicional que han hecho por mí, por no abandonarme jamás a pesar de lo complicado que pudieron ser las circunstancias y por siempre ser constantes con su apoyo y enseñanzas durante todos estos años.

A mis hermanas, que supieron brindarme su amor y apoyo desde pequeño, siendo mi ejemplo de responsabilidad y deseos de superación.

A mi esposa e hijo por ser quienes en momentos difíciles de mi vida han sido la luz en mi camino brindándome sus sonrisas, alegrías y palabras para seguir adelante en este proceso.

Al Dr. Amaro Berrones por el conocimiento, dedicación y tiempo brindado para culminar la presente investigación y sus enseñanzas a lo largo de la carrera universitaria.

Victor Pillajo Barreto

Índice de contenido

Resultados de la herramienta Urkund	2
Certificación.....	3
Responsabilidad de Autoría	4
Autorización de publicación	5
Dedicatorias	6
Agradecimiento.....	7
Índice de contenido	8
Índice de tablas	11
Índice de figuras	12
Resumen	13
Abstract.....	14
Capítulo I	15
Aspectos Generales	15
Planteamiento del problema	15
Objetivo.....	18
<i>Objetivo Generales</i>	18
<i>Objetivo Específicos</i>	18
Justificación	19
Hipótesis.....	20
Capítulo II	21
Marco Teórico - Referencial	21
Marco Teórico.....	21
<i>Teoría del Soporte</i>	21
<i>Teoría relacional al Riesgo</i>	21
<i>Teorías relacionadas al Fraude</i>	24
<i>Teoría de Cadena de Valor</i>	26
Marco Referencial	29
<i>Sistema de gestión ISO</i>	29
<i>Norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno</i>	29
<i>Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001</i>	32

<i>Auditoría</i>	39
<i>Objetivo de la auditoría de estados financieros</i>	41
<i>Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros</i>	41
<i>Evidencia de auditoría</i>	42
<i>Procedimientos de auditoría para la evaluación del riesgo</i>	43
<i>Valoración de los riesgos de incorrección material</i>	45
<i>Identificación del riesgo de Fraude</i>	46
<i>Respuestas de riesgo valorados de incorrección material debido a fraude</i>	48
<i>Imposibilidad del auditor para continuar con el encargo</i>	51
<i>Manifestaciones escritas</i>	52
<i>COSO Control Interno 2013</i>	52
<i>Componentes del control interno</i>	54
<i>Principios de COSO 2013 - Marco Integrado</i>	57
<i>Marco conceptual</i>	64
Capítulo III	72
Evolución de Fraude y Delitos Económicos	72
Antecedentes del fraude y delitos económicos	72
Iniciativas internacionales para combatir el soborno	78
<i>Principios empresariales para contrarrestar el soborno de Transparencia Internacional</i>	78
<i>Convención de la OCDE para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales</i>	79
Mecanismos de medición del soborno	80
<i>Barómetro Global de Corrupción</i>	81
<i>Índice de control de la corrupción</i>	81
<i>Índice de integridad global</i>	82
<i>Índice de fuentes del soborno</i>	82
<i>Encuesta Mundial sobre Fraude y Delito Económico</i>	82
Capítulo IV.....	84
Metodología.....	84
Diseño de la investigación	84
Investigación cualitativa	84
<i>Entrevista</i>	85

Investigación cuantitativa.....	86
<i>Encuesta</i>	87
Presentación del Informe de Resultados	89
Capítulo V.....	91
Resultados.....	91
Aplicación de los instrumentos.....	91
<i>Aplicación de las entrevistas</i>	91
<i>Aplicación del Instrumento Cuantitativo</i>	95
Informe Final de Resultados.....	104
Capítulo VI.....	106
Conclusiones y recomendaciones.....	106
Conclusiones	106
Recomendaciones	107
Referencias Bibliográficas	109
Anexos	114

Índice de tablas

Tabla 1 Regulaciones Internacionales Antisoborno	20
Tabla 2 Análisis del Contexto de la Organización	33
Tabla 3 Identificación de los Responsables del Gobierno.....	34
Tabla 4 Controles de Operación	37
Tabla 5 Diferencia entre Auditoría Interna y Auditoría Externa	39
Tabla 6 Créditos Vinculados en Cartera Total	71
Tabla 7 Listado de profesionales expertos	84
Tabla 8 Resumen de procesamiento de casos	100
Tabla 9 Tabla Sistema de Gestión Anti-Soborno*Evaluación del riesgo de Fraude	100
Tabla 10 Prueba de chi-cuadrado.....	101

Índice de figuras

Figura 1: Arbol de Problemas	17
Figura 2: Triángulo del Fraude	25
Figura 3: Diamante del Fraude	26
Figura 4: Cadena de Valor.....	27
Figura 5: Integración del Sistema General de Gestión del Riesgo	31
Figura 6: Marco Metodológico de la ISO 37001:2016	34
Figura 7: Relación entre Componentes y objetivos COSO	54
Figura 8: Gestión de Riesgo Empresarial	60
Figura 9: Región de Aceptación Rechazo.....	88
Figura 10: Pregunta 5. Sección I	96
Figura 11: Pregunta 13. Sección I	97
Figura 12: Pregunta 17. Sección I	98
Figura 13: Pregunta 25. Sección II	99
Figura 14: Pregunta 28. Sección II	100
Figura 15: Pregunta 30. Sección II	101

Resumen

La presente investigación tiene como fundamento evaluar la incidencia de la norma ISO 37001 “Sistema de Gestión Anti- soborno” como herramienta para mitigar el riesgos de fraude a través de la aplicación de entrevistas a profesionales expertos focalizados en cumplimiento, auditoría y consultores especialistas sobre normas anticorrupción y soborno de la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. la cual realiza evaluaciones de riesgo de fraude en empresas correspondientes a diferentes sectores y adicionalmente la aplicación de encuestas a empresas del sector privado como principales intervinientes en la implementación de políticas contra delitos económicos.

La razón fundamental de realizar esta investigación es acercar a las empresas a la creación y análisis de un programa de cumplimiento que evite la materialización de fraude, corrupción y otros delitos económicos generados por la creciente tendencia tecnológica, la globalización y el cambio en los modelos de negocio. La creación de sistemas de gestión como la ISO 37001 “Sistemas de Gestión Antisoborno” direccionan a las administraciones a establecer estrategias y medidas que mejoren la capacidad para evaluar el tratamiento de riesgo de sobornos y la competencia para crear controles preventivos y detectivos adecuados. Este estudio se realiza como precedente para evaluar la relación que existe entre los sistemas de gestión de calidad y la evaluación de riesgos efectuada tanto por usuarios internos y externos que intervienen para la elaboración de un programa de cumplimiento consolidado.

Palabras clave:

- **FRAUDE**
- **EVALUACIÓN DE RIESGO**
- **SISTEMA DE GESTIÓN**

Abstract

The objective of this research is based on evaluating the incidence of ISO 37001 standard “Anti-Bribery Management System” as a tool to mitigate fraud risks through the application of interviews to expert professionals focused on compliance, auditing and specialist consultants on anti-bribery regulations of external audit firms PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. These measure the risk of fraud in companies corresponding to different sectors and additionally the application of surveys to private sector companies as main actors in the implementation of policies against economic crimes.

The main reason for conducting this analysis is to bring companies and auditing firms an analysis of a compliance program that avoids the materialization of fraud, corruption and other economic crimes generated by technological trend, globalization and change in business models. The creation of management systems such as ISO 37001 “Anti-Bribery Management Systems” direct administrations to establish strategies and measures that improve the ability to assess the treatment of bribery risk and the competence to create preventive and detective controls adequate. This study is conducted as a precedent to evaluate the relationship between quality management systems and the risk assessment carried out by both internal and external users involved in the development of a consolidated compliance program.

Key words:

- **FRAUD**
- **RISK ASSESSMENT**
- **MANAGEMENT SYSTEM**

Capítulo I

Aspectos Generales

Planteamiento del problema

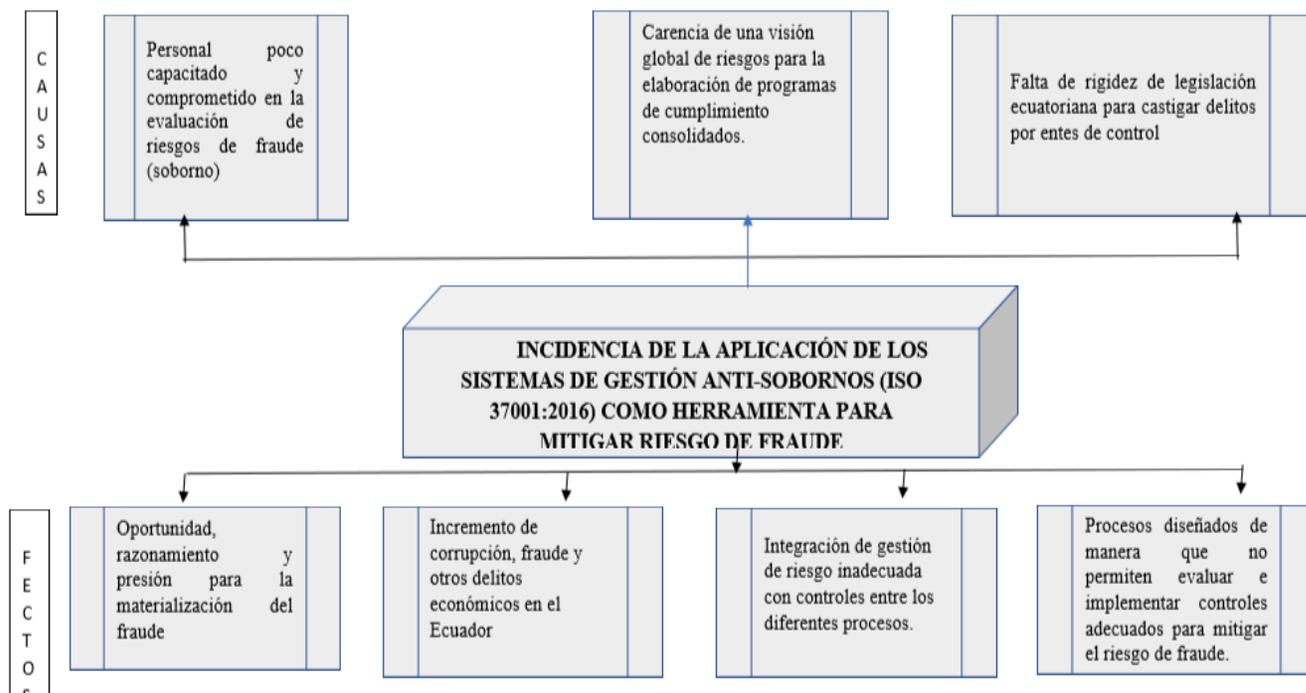
La corrupción, fraude y varios delitos económicos se ha convertido a lo largo de las décadas en una enfermedad que afecta a todos los segmentos de la sociedad tanto a nivel global como nacional debido a la indiferencia y complicidad de los aparatos estatales y la impericia del sector privado. Según datos (PricewaterhouseCoopers, 2018) el fraude a nivel de Latinoamérica se ha incrementado del 28% en 2016 al 53% para el 2018 lo que permite visualizar un incremento significativo de 25 puntos porcentuales y el mayor crecimiento en comparación con otras regiones en la materialización de fraude, corrupción y otros delitos económicos. En Ecuador, las denuncias de sobornos y favores para obtener contratos se han incrementado, de tal forma que a nivel global se presenta como un país con alto índice de corrupción dentro de Latinoamérica. Las denuncias e investigaciones han demostrado que varios funcionarios y ex funcionarios del estado ecuatoriano se han visto envueltos en diversos escándalos de corrupción y fraude en el sector público. El caso más significativo fue el caso Odebrecht, la empresa que se encontró envuelta en el mayor escándalo de corrupción de Brasil y que extendió el problema por varios países de América Latina.

Los sobornos que la Constructora Norberto Odebrecht S.A., como estaría registrada en Ecuador, habría entregado a funcionarios del gobierno ecuatoriano ascenderían a 33,5 millones de dólares en el período de 2007-2016. Desde inicios de junio de 2017, comenzaron las investigaciones y allanamientos que condujeron a la detención de dos ex ministros del gabinete del gobierno en turno y junto a ellos autoridades de control sentenciados en 2018 por delitos concusión al haber desvanecido glosas y entregado informes favorables de proyectos que participaba la constructora en Ecuador los cuales en su mayoría se encuentran asilados en otros países.

En el periodo de enero a diciembre 2018 según el informe de rendición de cuentas de la (Contraloría General del Estado, 2018), se aprobó 2.819 informes de auditoría tanto interna como externa de los cuales 14.8% corresponden a indicios de responsabilidad penal y el 85.2% a informes generales de responsabilidades administrativas y civiles a funcionarios del sector público. La dirección Nacional de Recaudación y Coactivas del máximo organismo de control emitió 290 título de crédito por un monto de USD 3'876.737 e impulsó 1.356 procesos de coactivas emitidos por años anteriores de los cuales únicamente se han cancelado 279. Para mitigar estas situaciones, el Fondo Monetario Internacional recomienda a entidades o autoridades de control, la fiscalización de ejercicios económicos ejecutados por función pública, con el fin de prevenir o detectar a tiempo casos de corrupción, fraude y otros delitos económicos que afecten el interés del estado.

A pesar de que el mayor porcentaje de casos de corrupción se encuentra relacionado al sector público no se puede eludir que en varios casos se ha generado en relación con el sector privado que a través de sus actividades han favorecido a conductas ilícitas o de igual forma, los hechos perpetrados en el sector privado por parte de la vulneración de controles por la alta gerencia, colusión o ciberataques a través de los Malware y Phishing. A pesar de existir impulso a diversas legislaciones, marcos regulatorios, políticas y procedimientos contra el fraude, corrupción y lavado de activos, las empresas no ven como relevante capacitar al personal para desarrollar y mantener un efectivo programa de cumplimiento que relacione las diversas evaluaciones de riesgos propuestos por entidades de control, estándares y normas internacionales con los usuarios que forman parte del desarrollo de las actividades de cada empresa.

De acuerdo con la Figura 2 se identifica el problema de investigación, tomando como puntos de referencia las principales causas y efectos que conllevan al mismo, dicho esquema se presenta a continuación:

Figura 1:*Árbol de Problemas*

Nota: El gráfico representa el árbol de problemas con respecto a delitos económicos

Objetivo

Objetivo Generales

Evaluar la Incidencia de la aplicación de los Sistemas de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) como herramienta para mitigar el riesgo de fraude.

Objetivo Específicos

- Describir los fundamentos teóricos sobre el riesgo de fraude y los sistemas de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.
- Determinar los impactos que tiene la Norma ISO 37001:2016 con las Normas Internacionales de Auditoría que evalúan el riesgo de fraude.
- Describir la situación actual en la implementación de gestión antisoborno con la anterior evaluación de riesgo de fraude.
- Identificar las áreas y procesos intervinientes para evaluar el riesgo de fraude y resaltar sus puntos de mejora.

Justificación

La función de las normas ISO se basan en mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos establecidos dentro de una organización e implementar parámetros de calidad fácilmente reconocidos a nivel mundial, favoreciendo la comunicación y evaluación de las administraciones a nivel global. En virtud de lo mencionado, las tendencias mundiales direccionan a las empresas a buscar nuevos mecanismos de prevención ante el incremento en la materialización del fraude y otros delitos económicos.

Tal como lo señala (Jiménez M. , 2018) Socia Líder de Advisory PwC “Uno de los primeros pasos en un proceso de cambio o transformación, es el reconocer que algo debe ser cambiado porque está fallando, o porque se puede mejorar” la cual enmarca la importancia de adaptarse hacia las nuevas tendencias y la transición de las empresas hacia la mejorar continua con el objetivo de prevenir la materialización del fraude dentro de una organización.

Según encuestas globales sobre Fraude y delitos económico realizadas en 99 países por (Pricewaterhousecoopers, 2020) señala que “el 47% de las compañías informaron haber experimentado fraudes de los últimos dos años”. y adicionalmente (Kantor, 2020) Manager de Forensics and Risk de PwC Argentina señala que de las cifras presentadas “las compañías que ya contaban con un programa antifraude pudieron actuar de manera más rápida dispensando menos recursos, y abonaron un 16% menos en multas”.

Razón por lo cual, la finalidad de la presente investigación será determinar el impacto, importancia y beneficios de la implementación del sistema de gestión anti sobornos en empresas locales, así como realizar una comparación entre la metodología de evaluación del fraude previamente aplicada y el nuevo sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 con el propósito de servir como referencia para una pronta adaptación e implementación de programas de cumplimiento organizacional que mitiguen los riesgos inminentes.

Hipótesis

De acuerdo al problema de investigación, este trabajo evaluará la herramienta propuesta por la ISO 37001 “Sistema de gestión Antisoborno” para minimizar el riesgo de fraude evaluado por empresas del sector privado. Por lo cual, las hipótesis a continuación descritas, se establecen en consideración con la conjunción de los factores asociados a las categorías de condiciones, actitudes y motivación que promueven la materialización del riesgo de fraude; por lo anterior descrito se proponen las siguientes hipótesis:

- **H0:** La evaluación del riesgo de fraude genera impacto sin considerar la implementación de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- **H1:** La implementación de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno generan impacto en la evaluación del riesgo de fraude.

Capítulo II

Marco Teórico - Referencial

Marco Teórico

Teoría del Soporte

La elaboración de un marco teórico permite establecer una guía al tema de investigación que se encuentra en estudio, y todos los antecedentes alrededor de la misma. Mora (2005) establece que “el marco conceptual consiste en analizar y exponer teorías, principios teóricos, leyes, enfoques investigaciones pertinentes para sustentar el objetivo de estudio y las variables” (p.70). Para iniciar el análisis del sistema de gestión Antisoborno y la relación con la evaluación del riesgo de fraude por los usuarios que intervienen se prosiguió a analizar la teoría existente correspondiente del Fraude y los sucesos que llevan a materializarla en las empresas del sector privado.

Teoría relacional al Riesgo

Según Corsi, Esposito, & Barandi (1996) el concepto de riesgo se refiere a “la posibilidad de daños futuros debido a decisiones particulares. Las decisiones que se toman en el presente condicionan lo que acontecerá en el futuro, aunque no se sabe de qué modo” (p.143).

Por lo tanto el riesgo depende de la atribución de los daños (posibles o efectivamente decididos) debido a una resolución que se toma en el sistema, mientras que peligro se entiende como una posibilidad de daño digna de atención, se habla de riesgo solo en el caso en que el daño se hace posible como consecuencia de una decisión tomada en el sistema y que no puede acontecer sin que hubiera mediado tal decisión (Corsi, Esposito, & Barandi, 1996, p. 144).

Las definiciones de riesgo particulares incluyen al menos tres elementos conceptuales; un objetivo considerado como el riesgo, un daño putativo, y un enlace basado en algunas formas de relación causal entre el objeto y el daño buscando la razón de porque se define o no a algo como un riesgo (Hilgartner, 1992).

Posteriormente se analiza la relación al riesgo que según Van Loon (2002) se refiere “al vínculo que un observador establece entre el objeto de riesgo y el objeto en riesgo, y contempla como el primero se lleva a cabo para generar una amenaza al valor de este último”.

La teoría relacional del riesgo se encuentra estrechamente relacionada en los riesgos identificados dentro de una empresa puesto que el objeto de riesgo de una organización puede atribuirse a diversos componentes, como lo puede ser el recurso humano, saldos de las cuentas contables o las transacciones realizadas correspondientes a las actividades de la empresa lo cual desencadenada en una posterior gestión de riesgo adecuada.

La gestión del riesgo es el desarrollo de los elementos que interactúan en la constitución de un sistema de gestión, son analizados y comprendidos desde la definición y visión de sus procesos, en donde se encuentra que a partir del establecimiento de una política y de los requerimientos definidos en un referente legal o norma se organizan los componentes estructurales del sistema (Florez, 2018, p. 37).

Los riesgos identificados dentro de cada proceso tienen un nivel de impacto en las actividades de negocio las cuales pueden ser estratificadas de acuerdo con la relevancia del proceso ejecutado en cada empresa.

En los últimos años se ha incrementado la preocupación por la gestión de riesgos, y se ha identificado la necesidad de tener un marco de referencia sólido para identificar, evaluar y gestionar de manera efectiva los riesgos en las empresas. En este sentido, se han creado marcos conceptuales tales como el Enterprise Risk Management (ERM) como un proceso por

el cual la empresa integra todas sus funciones de gestión de riesgo estableciendo procedimientos de evaluación de riesgos. De acuerdo con Committee of sponsoring organizations of the treadway commission (COSO) (2017) los objetivos de COSO ERM son:

- La identificación, valoración y respuesta de los riesgos asociados a objetivos corporativos.
- Analiza los riesgos para determinar cómo deben de administrarse.
- Señalar al fraude dentro de la evaluación de riesgos.
- Valorar cambios significativos que puedan impactar la administración del riesgo.

En 2009, la Organización Internacional de Normalización (ISO) publicó la norma Gestión de Riesgos Principios y Directrices ISO 31000: 2009, la cual es una guía de implementación de la gestión de riesgos enfocada en ayudar a todo tipo de organizaciones a gestionar la amplia variedad de riesgos.

El objetivo de todas las organizaciones debe ser, además de la generación de valor con ética, la creación de un marco que:

- Ayude a gestionar los eventos de riesgos que se identifican.
- Proporcione una estructura para el control de riesgos, en especial para aquellos que no han sido identificados.
- Crear una organización más flexible, que permita responder a riesgos futuros de manera oportuna y logre una adecuada comunicación

Teorías relacionadas al Fraude

Triángulo del Fraude.

Comer (1998) define al fraude como “cualquier acto de deshonestidad de la cual una persona intenta ganar una ventaja sobre otros”. Por lo que, de manera general, el fraude es cualquier acto ejecutado culposo, engañoso o de mala fe o el intento de realizarlo de una o varias personas dentro de una organización, valiéndose de su categoría, deficiencias encontradas en la estructuración de controles que promueven la materialización del mismo.

Para que se materialice el fraude debe existir poder, oportunidad de cometerlo y la racionalización. A estos puntos se los conoce como el triángulo de fraude y su interrelación origina la materialización del fraude en cualquier ámbito, surgen cuando una persona tiene altos estándares de moralidad y probablemente tiene dificultad de cometer un fraude. Aquellos que no tienen principios simplemente encuentran una excusa y se justifican a sí mismos diciendo que no hay nada malo en lo que están haciendo Cressey (1961).

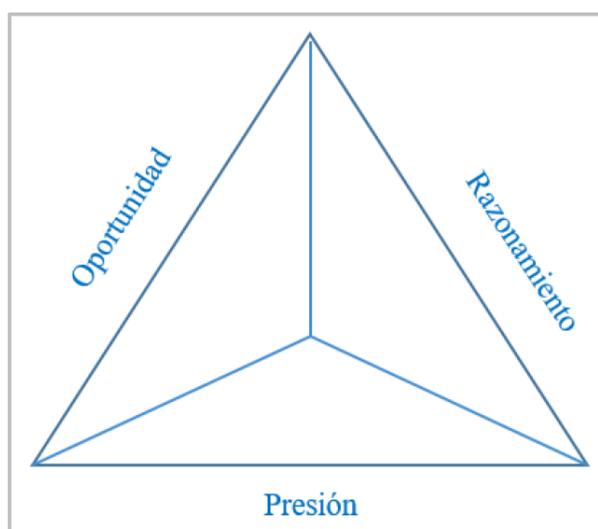
Moreno & Sánchez (2011) describe los tres factores para la efectivización del fraude. Estos factores son:

- a) Poder: La administración o empleados dentro de la misma tienen presión por parte de otros o estímulo individual para cometer fraudes.
- b) Oportunidad: Circunstancia conveniente aprovechada por la administración o empleados de la misma para cometer fraude tal como la ausencia de controles o la existencia de controles ineficaces.
- c) Racionalización: Acción de autojustificación por falta de código de ética o valores morales que le permiten, consciente e intencionalmente, cometer actos fraudulentos.

La existencia de uno de estos factores de forma aislada no genera en sí un riesgo de fraude. Por lo general, tanto los incentivos / presiones como la oportunidad deberán estar presentes para que exista un riesgo significativo de incorrección material debido al fraude, dado que sin incentivos y la capacidad de cometer fraude, generalmente se considera la probabilidad de que se cometa un fraude.

Figura 2:

Triángulo del Fraude



Nota: El grafico representa la relación de los principales factores para la materialización del fraude. Tomado de (Cressey D. R., 1973)

Diamante del Fraude.

De acuerdo a Wolfe & Hermanson (2004) lo define como “un modelo explicativo de los motivos por los que se cometen actividades fraudulentas. Este nuevo modelo plantea la Capacidad que hace referencia a las características y habilidades de la persona que comete fraude”. Las personas que tienden a cometer fraude mantienen cuatro características similares

que permiten identificarlos y detectarlos con mayor facilidad. De acuerdo con Wolfe & Hermanson (2004) los cuatro rasgos son los siguientes:

- Habilidad para hacer frente a la tensión generada durante actos irregulares.
- Confianza de que no será detectado
- Puesto que conlleva responsabilidad dentro de la organización.
- Habilidad para beneficiarse de las debilidades en los sistemas informáticos de contabilidad y control interno.

Figura 3:

Diamante del Fraude



Nota: Relación del diamante del fraude propuesto por (Wolfe & Hermanson, 2004)

Teoría de Cadena de Valor

De acuerdo con Garralda (1999) la cadena de valor es “una herramienta de análisis estratégico que nos ayuda a determinar los fundamentos de la Ventaja Competitiva de una

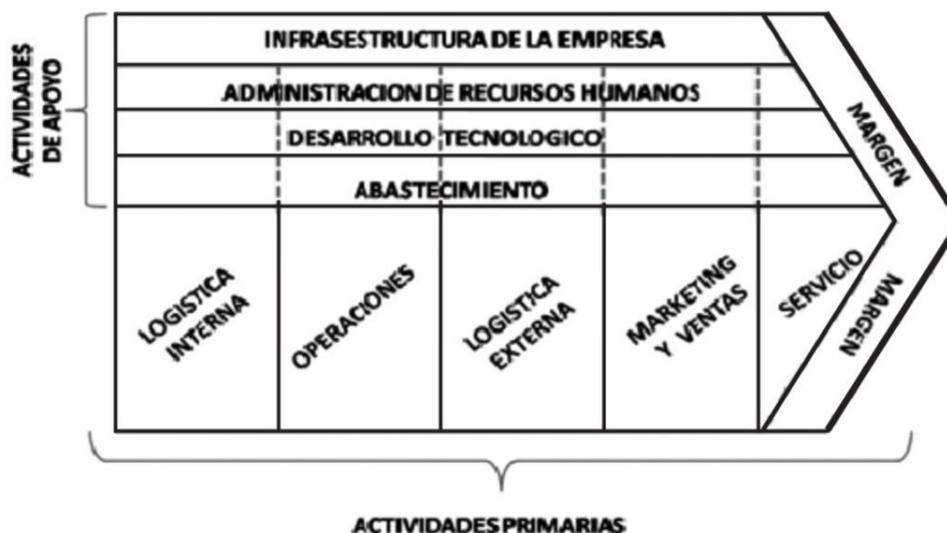
empresa, por medio de la desagregación ordenada del conjunto de las actividades de la empresa”.

Por lo tanto, esta herramienta nos permite identificar los puntos más relevantes que intervienen dentro de las actividades de la empresa al realizar un análisis global de las fortalezas y debilidades en la organización, determinar el mapa del proceso y a partir de esto establecer controles para mitigar, eliminar, sustituir o administrar riesgos detectados a lo largo de la cadena.

Dentro de las actividades de valor existen dos grandes grupos identificados: primarios y de apoyo. Las primeros intervienen directamente en la producción, venta, y transferencia del producto hasta el cliente, así como la asistencia posventa. Mientras que, las actividades de apoyo respaldan a las actividades primarias, al ofrecer diversas funciones globales tales como materiales, tecnología y recursos humanos para el cumplimiento de la producción de la empresa (Porter, 1997).

Figura 4:

Cadena de Valor



Nota: La imagen representa la relación de las actividades tomado de (Porter, 1997)

De acuerdo con Porter (1997) la cadena de valor es un sistema de actividades interdependientes entre sí mismas que se encuentran vinculadas a través de nexos.

Un nexo es la relación entre la forma de llevar a cabo una actividad y el costo incurrido en desarrollar otra actividad interviniente las cuales se encuentran representadas en líneas entrecortadas en la figura 4. Los nexos originan ventajas competitivas de acuerdo con la optimización de recursos y la coordinación de estos.

Por consiguiente, la cadena de valor evalúa los principales procesos dentro de la organización entre los cuales se identifica tres tipos de procesos en cualquier compañía a continuación mencionados:

- a) Los procesos estratégicos son “procesos ejecutados por cargos de dirección y gerencia, y atiende a procesos estratégico [...] y actividades con vistas a ofrecer un soporte para la toma de decisiones acertadas y fortalecer la operativa del negocio” (Casares & Lizarzaburu, 2016) .
- b) Los procesos claves “aportan valor a la relación de la compañía o la organización con sus clientes y usuarios, persiguiendo como fin principal la satisfacción de sus necesidades” (Casares & Lizarzaburu, 2016).
- c) Los procesos complementarios “también llamados procesos de apoyo, complementan a los procesos definidos anteriormente. A pesar de ser procesos menores desde un enfoque estratégico y corporativo, condicionan enormemente el desempeño de procesos superiores” (Casares & Lizarzaburu, 2016).

Marco Referencial

Sistema de gestión ISO

Según Armand (2018) define a un Sistema como “un grupo o patrón de trabajo de actividades humanas o de máquinas que interactúan dirigidos por información, que opera sobre o en materiales directos, información, energía o seres humanos para lograr un propósito específico o común”. Por lo tanto, se puede señalar que sistema es el conjunto de normas y procedimientos que se encuentran relacionados y tienen un mismo objetivo en común.

Por otro lado, de acuerdo con Camisón (2007) Sistema de Gestión es “el conjunto de elementos (objetivos, estrategias, políticas, recursos y capacidades, entre otros) mediante el cual la dirección planifica, ejecuta y controla todas sus actividades para el logro de los objetivos preestablecidos”.

De este modo, se puede considerar al sistema de gestión ISO como el conjunto de elementos interrelacionados dentro de una organización para llevar a cabo un mismo propósito a través de estándares de calidad aprobados internacionalmente.

Norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno

Antecedentes a la ISO 37001.

La norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno fue desarrollada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y publicada el 14 de octubre de 2016 posterior a un análisis de varias leyes establecidas o propuestas por varios países para combatir la corrupción y el soborno. A continuación, se presenta una tabla resumida de las regulaciones internacionales antisoborno propuestas o implementadas.

Tabla 1*Regulaciones Internacionales antisoborno*

País	Regulación Internacional	Año
Singapur	Ley de Prevención de la Corrupción	1960
Estados Unidos	Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA)	1977
Arabia Saudita	Ley de Arabia Saudita para Combatir el Soborno	1992
Japón	Ley de Prevención de Competencia Desleal (UCPL)	1993
Malasia	Ley Anticorrupción 575/1997	1997
Corea	Ley Anticorrupción	2001
G20	Plan de Acción Anticorrupción (2010)	2010
Reino Unido	Ley del Soborno (2010)	2010
Israel	Nueva Legislación (2010)	2010
Luxemburgo	Modificaciones al Marco Legal Antisoborno	2010
Irlanda	Prevención de la Corrupción (Modificatoria)	2010
Eslovaquia	Modificación al Código Criminal	2010
España	Modificación al Código Penal	2010
Turquía	Series de reformas	2010
China	Modificación No. 8 al Art.164	2011
Ucrania	Ley Anticorrupción	2011
Rusia	Ley Federal No. 97-FZ	2011
Italia	Ley No.190/2012	2012
México	Ley Anticorrupción en Contratos Públicos	2012
Sudáfrica	Regulación de la Ley de Compañías	2012
Zambia	Ley Anticorrupción No. 3	2012
Canadá	CFPOA	2012
Brasil	Ley Antisoborno	2013
India	Ley Lokpal and Lokayuktas	2014

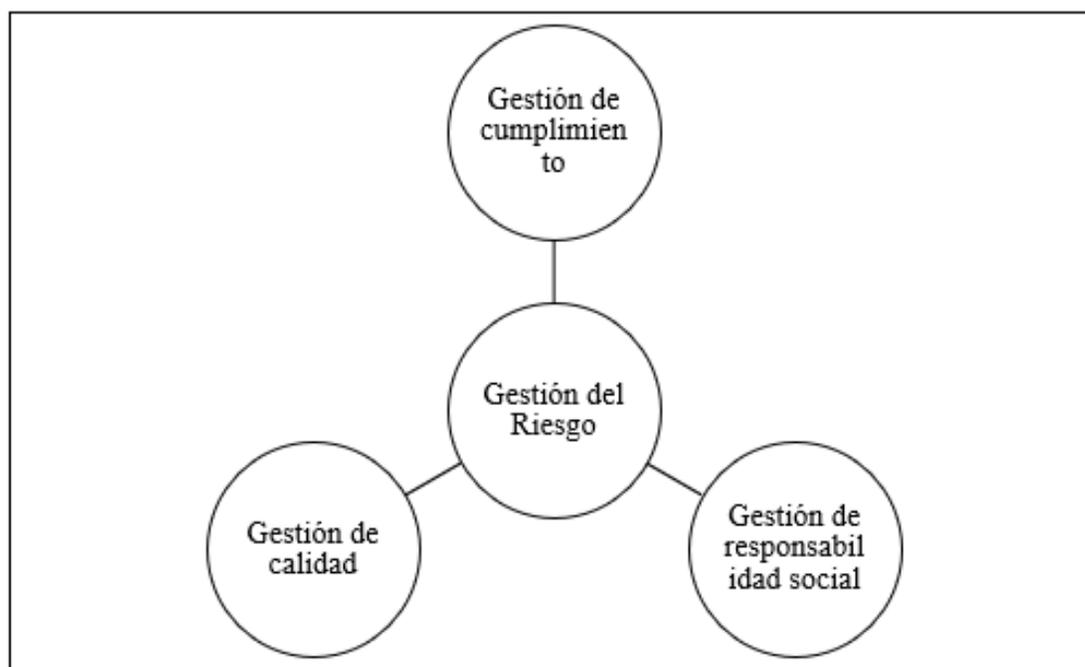
Nota: La tabla muestra las diferentes regulaciones que dieron paso a la estructuración de la norma ISO 37001 Brescia (2017)

Esta norma específica, enumera y proporciona los requisitos necesarios para establecer e implementar el mantenimiento, revisión y mejora del sistema de gestión

antisoborno dentro de una organización. El sistema puede ser independiente o puede integrarse en un sistema de gestión general de gestión de riesgo según los parámetros establecidos para la evaluación de riesgos de sobornos en empresas públicas, privadas o sin fines de lucro ilustrados a continuación:

Figura 5:

Integración del Sistema General de Gestión del Riesgo



Nota: Muestra la relación entre los diferentes sistemas de gestión con base en la norma ISO (2016)

“Los requerimientos de la norma son genéricos y aplicables a todas las organizaciones, independientemente del tipo, tamaño y giro de la actividad, sea en el sector público, privado o mixto” (Quaragroup, 2018).

Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001

Objetivo.

De acuerdo con ISO (2016) los objetivos de esta norma son los de mejorar e incrementar la reputación adecuada de una empresa proporcionando confianza y seguridad en los negocios; señala la importancia de establecer una cultura ética y un marco antisoborno con un sistema de gestión que prevengan, identifiquen e implemente acciones contra el soborno y la corrupción.

Por lo tanto, “la implementación de los sistemas de gestión basados en normas internacionales ha tenido una gran aceptación y proliferación como vía para cumplir con los requisitos de los clientes y mejorar el desempeño de las organizaciones” (Fernández G. , 2001). Por lo que, se identifica la existencia de una variedad de normas alineadas a la evaluación de riesgos especialmente las enfocadas en corrupción, fraude y otros delitos económicos como es el sistema de gestión Antisoborno ISO 37001.

Alcance y limitaciones.

La norma no aborda específicamente el fraude, delitos antimonopólicos o lavado de activos, aunque las diferentes organizaciones tienen a su elección ampliar e incrementar el alcance del sistema de gestión para incluir tales actividades como un conjunto de cumplimiento general. El alcance de la norma prevé llegar a toda la estructura organizacional, pero principalmente a la alta gerencia como gerentes, socios del negocio y personal contratado directo e indirecto (ISO, 2016).

La norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, se relaciona con las mitigando los siguientes problemas generados dentro de la organización (Quaragroup, 2016):

- 1) Soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro;
- 2) Soborno por parte de la organización;

- 3) Soborno por parte de personal de la organización que actúa en nombre de la
- 4) organización o para su beneficio;
- 5) Soborno a la organización;
- 6) Soborno de los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización;
- 7) Soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado por o a través de un tercero.

Estructura de la norma.

La norma ISO 37001, al igual que otros sistemas de gestión de ISO, se encuentra alineada al ciclo PHVA y presenta los siguientes pasos :

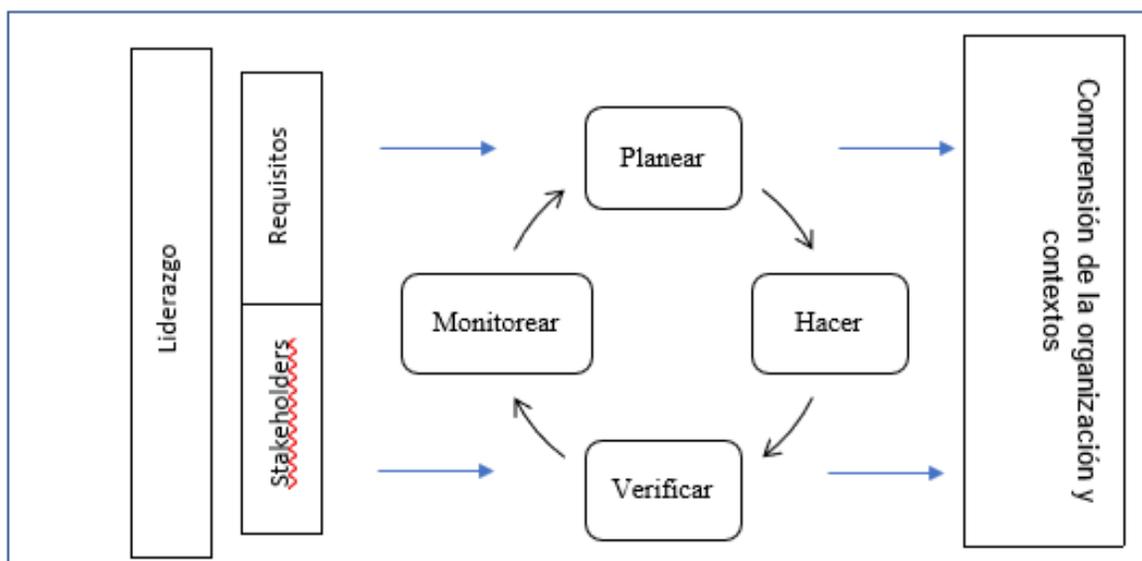
- **Planear:** Consiste en: Establecer metas para los indicadores de resultado y establecer la manera (el camino, el método) para alcanzar las metas propuestas (Angulo & Marini, 2014).
- **Hacer:** Ejecución de las tareas exactamente de la forma prevista en el plan y en la recolección de datos para la verificación del proceso. En esta etapa es esencial el entrenamiento en el trabajo resultante de la fase de planeamiento (Angulo & Marini, 2014).
- **Verificar:** monitoreo y medición, auditoría interna, revisión.
- **Actuar:** mejora continua.

Como puede observarse en la figura seis, el liderazgo y apoyo del órgano de gobierno corporativo y la alta dirección de la empresa son requisitos necesarios para una adecuada implementación del sistema de gestión antisoborno. Ambos conceptos son necesarios durante

el proceso de implementación y ejecución del sistema. La figura seis muestra el marco metodológico de la norma ISO 37001.

Figura 6:

Marco Metodológico de la ISO 37001_2016



Nota: Relación entre los diferentes intervinientes con la metodología de la norma ISO 37001 con base en ISO (2016)

Contexto de la organización.

Dentro del contexto de la organización, el estándar dispone realizar un análisis de factores interno y externo de la empresa, así como del alcance del sistema anticorrupción a aplicarse. La tabla a continuación muestra los puntos relevantes.

Tabla 2*Análisis del contexto de la organización*

Entender la organización	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño y estructura corporativa • Diagrama de delegación de las decisiones. • Entorno geográfico presente y futuro. • Modelo de negocios. • Organizaciones que controla la empresa y que la controlan a ella. • Socios. • Ámbito legal, regulatorio y contractual de las obligaciones de la empresa.
Entender las necesidades y expectativas de stakeholders	<ul style="list-style-type: none"> • Han de ser relevantes para los posibles efectos del soborno. • Verificar los requerimientos que son irrelevantes, así como su fuente de procedencia.
Determinar el alcance del sistema anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Se diagnostica si el sistema es independiente o integrado • Considera los resultados de la evaluación de riesgo.
Evaluación periódica del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifican riesgos que se pueden anticipar. • Se procede a analizar y priorizar estos riesgos. • Establecer criterios para evaluar los riesgos. • Esta evaluación se hace continuamente y también cuando ocurren cambios significativos en las actividades o estructura del negocio.

Nota : La tabla muestra puntos relevantes del sistema de gestión Deloitte (2017)

Liderazgo.

Como se señala en la figura seis, la implementación del sistema de riesgos requiere del compromiso del liderazgo de la organización. La norma identifica tres aspectos principales dentro del gobierno de una empresa: el órgano de gobierno, la gerencia general y las funciones atribuidas al encargado del cumplimiento anticorrupción dentro de los distintos tipos de empresas.

Tabla 3*Identificación de los responsables del gobierno*

ISO 37001	Sociedad Privada	Sociedad Pública	Administración Pública
Órgano de gobierno	Directorio	Directorio	Consejo/ alcalde
Alta dirección	Gerente general	Gerente general	Administrador general
Función de cumplimiento anticorrupción	Comité de cumplimiento/Auditoría interna	Comité de cumplimiento/Auditoría interna	Auditoría Interna

Nota: Adaptación ISO (2016) y Bresca (2017)

La norma ISO detalla las funciones mínimas que deben cumplirse para una adecuada implementación y seguimiento del sistema antisoborno de las cuales se señala que el Órgano de Gobierno es encargado de aprobar la política de prevención de corrupción y compatibilizar dichas políticas y objetivos con la dirección estratégica, garantizar la eficacia del sistema y la asignación de recursos adecuados, supervisar la implementación del sistema y su integración en los procesos de negocios. Adicionalmente, la norma precisa que las funciones del encargado del sistema anticorrupción son la orientación, explicación del sistema e informe de los resultados al Órgano de Gobierno o la Alta Dirección (International Organization for Standardization, 2016).

Planificación del sistema de Gestión Antisoborno.

Para la planificación del sistema de gestión contra el soborno, la organización debe “considerar los temas referidos a el entendimiento de la organización y su contexto, las

necesidades y expectativa de las partes interesadas en la organización y la evaluación de los riesgos de sobornos” (International Organization for Standardization, 2016).

**Soporte.
Recursos.**

La organización debe “determinar y proporcionar recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente del sistema antisoborno” (International Organization for Standardization, 2016).

Competencia.

La organización debe “mantener un equipo con las competencias académicas y el entrenamiento adecuado para realizar su trabajo y este a su vez cumpla con las políticas y procedimientos antisoborno” (International Organization for Standardization, 2016)..

Conciencia y capacitación.

La organización debe “proporcionar a todos los empleados y relacionados directos en el desarrollo del negocio el entrenamiento y capacitaciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento con las políticas antisoborno” (International Organization for Standardization, 2016)..

Comunicación.

La organización debe “determinar las comunicaciones externas e internas relevantes, así como el medio, el personal y horarios para el desarrollo adecuado del sistema antisoborno” (International Organization for Standardization, 2016).

Documentación.

“La documentación debe estar disponible, actualizada regularmente, y adecuadamente protegida tanto en hardware y software” (International Organization for Standardization, 2016)..

Operación.

La organización debe “planificar, implementar y revisar los controles establecidos dentro los procesos del sistema antisoborno a corte a criterios definidos dentro de la organización” (International Organization for Standardization, 2016) tales como:

Tabla 4

Controles de operación

Controles Financieros	Controles No Financieros
-Esquema con niveles de autoridad para la aprobación de pagos.	-Los procesos de licitación deben contar con al menos tres competidores.
-Contar con descripciones y categorizaciones de cuentas contables claras	-Por lo menos deben ser dos las personas encargadas de evaluar y adjuntar las ofertas.
-Uso restringido de efectivo	-Se debe evaluar la verdadera necesidad de los servicios
-Delegación de funciones en la aprobación de pagos.	-Es recomendable tener una tasa de contingencia y contar con pagos razonables
-Verificar la prestación del servicio.	-Controlar la efectividad del servicio prestado.

Nota: La tabla muestra los principales controles. Tomado de Deloitte (2017)

Evaluación de desempeño.

Posterior a la implementación del Sistema de Gestión contra el soborno, la organización realizará un seguimiento permanente y revisiones rotativas para evaluar el desempeño y la eficacia del sistema. Será el órgano de gobierno (si los hay) el encargado de examinar periódicamente el sistema basándose en la información proporcionada por la alta dirección, la función de cumplimiento contra el soborno y cualquier otra información que el órgano de gobierno pueda solicitar u obtener (International Organization for Standardization, 2016).

Mejora.

Se debe adoptar y comunicar un proceso claro y puntual de información a niveles superiores, para asegurar que todos los incumplimientos se ponen de manifiesto, se reportan y se escalan a niveles relevantes de la dirección para emprender las acciones correctivas apropiadas (International Organization for Standardization, 2016). De igual forma, la información recogida, analizada y evaluada debería usarse como base para identificar las oportunidades de mejora de la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión contra el soborno (International Organization for Standardization, 2016).

Auditoría

La auditoría es la acción de validar que la información que genera la organización tanto financiera, administrativa y operacional tiene los criterios de confiabilidad, veracidad y es oportuna en otros casos. Implica analizar que los sucesos y transacciones se presenten de la manera en que fueron determinados; así como también las políticas y procedimientos establecidos deben ser considerados y aplicados” (Gonzalez, 2013).

De igual forma Holmes (1984) define a la auditoría como “la revisión crítica y ordenada de los instrumentos financieros y jurídicos que genera la entidad, cuyo objeto es comprobar la veracidad, integridad y autenticidad de dicha información”.

La importancia de la auditoría ha generado que las contrataciones de este servicio representen un requisito legal para ciertas compañías en el Ecuador, como es el caso de la presentación de informes de Estados Financieros auditados al finalizar cada periodo. Por lo que, las firmas de auditoría como principio de calidad se rigen en normas internacionales de auditoría que justifican y validan el trabajo realizado. Se puede clasificar a la auditoría según el área sujeta a examinar:

- Auditoría financiera

- Auditoría de gestión
- Auditoría informática
- Auditoría ambiental
- Auditoría tributaria

Otra clasificación definida es de acuerdo a la forma de ejercer, como se presenta a continuación:

- Auditoría Externa
- Auditoría Interna

Independientemente del área e información a ser evaluada la auditoría cumple la finalidad de asegurar la información presentada y proporcionar apoyo y guías para los gobiernos corporativos en cada organización. Es por tal razón que se ha definido diferencias entre el objetivo, alcance y destino del informe que cumple tanto la auditoría interna como externa.

Tabla 5*Diferencia entre auditoría interna y auditoría externa*

Criterio	Auditoría Interna	Auditoría Externa
Objetivo	Revisar e implementar mejoras en los controles y su desempeño.	Expresar un dictamen sobre los estados financieros.
Alcance	Procesos de la entidad	Informes financieros fiscales.
Habilidades	Interdisciplinarias	Contabilidad, impuestos, finanzas.
Período	Actual/a futuro, en proceso	Pasado, en un corte determinado.
Destino del informe	Directorio y Administración de la entidad	Inversionistas, clientes, proveedores, en resumen, es de interés público
Normas	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la A.I.	Principios y Normas de Auditoría Generalmente Aceptados, NIA
Énfasis	Fortalecer y precautelar el valor de la empresa	Declaración razonable de los estados financieros.
Relación laboral	En relación de dependencia	Bajo honorarios (contrato)

Nota: Muestra las diferencias de la auditoría (Instituto de Auditores Internos de España, 2017)

Objetivo de la auditoría de estados financieros

Uno de los objetivos macro de la auditoría para el gobierno corporativo es aumentar el nivel de confianza y razonabilidad de los estados financieros para los usuarios. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable (Norma Internacional de Auditoría 200, 2013).

Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros

El auditor tiene la responsabilidad de diseñar y expresar una opinión sobre los estados financieros, la responsabilidad por la preparación y presentación de los mismos, de conformidad con el marco referencial de información financiera aplicable a cada empresa, es

de la administración de la entidad, con la vigilancia y evaluación de los encargados del gobierno corporativo (Mendoza, 2009).

En consecuencia, la administración y los encargados del gobierno corporativo prepararán los estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera aplicable y adicional, diseñarán el control interno oportuno que permita la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error (Norma Internacional de Auditoría 200, 2013).

Por consiguiente, la auditoría de los estados financieros no exonera de responsabilidades a la administración ni a los encargados del gobierno corporativo por lo tanto para que el auditor pueda expresar una opinión razonable sobre los estados financieros el auditor debe realizar procedimientos para obtener evidencia suficiente que soporte los valores presentados en cada línea del estado financiero y sus revelaciones.

Evidencia de auditoría

La evidencia de auditoría fundamenta la opinión y el informe de auditoría debido a que se considera de naturaleza acumulativa y se obtiene a través de la implementación de procedimientos de auditoría que permitan validar el periodo en revisión. No obstante, también puede incluir información obtenida de otras fuentes, tales como auditorías anteriores (siempre que el auditor haya determinado si se han producido cambios desde la anterior auditoría que puedan afectar a su relevancia para la auditoría actual) o los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría para la aceptación y continuidad de clientes (Norma Internacional de Auditoría 200, 2013). Adicional a los registros contables, la evidencia podrá ser generada desde varias fuentes de dentro y fuera de la entidad tales como información preparada por un experto empleado focalizado en un tema en particular o empresas contratadas por la entidad para generar reportes específicos. La evidencia de auditoría

comprende tanto la información que sustenta y corrobora las afirmaciones de la dirección, como cualquier información que contradiga dichas afirmaciones (Norma Internacional de Auditoría 200, 2013).

Por lo que se podría señalar que el auditor al diseñar procedimientos que proporcionen información suficiente para dar una opinión razonable sobre los estados financieros, medidos de acuerdo a la importancia relativa de cada empresa, reduce el riesgo de auditoría y con ello el riesgo de fraude o error. Sin omitir lo señalado en la (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013) “Los responsables del gobierno de la entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude.”.

Procedimientos de auditoría para la evaluación del riesgo

La (Norma Internacional de Auditoría 200, 2013) señala que la identificación, evaluación y valoración de riesgos dentro de una empresa corresponde directamente al juicio profesional del auditor. Sin embargo, la norma establece procedimientos de valoración del riesgo que permiten trazar lineamientos generales para una adecuada evaluación del riesgo que permitan obtener conocimiento sobre la entidad, su entorno y el control interno que mitiguen el riesgo de incorrección material debido a fraude o error.

La entidad y su entorno.

De acuerdo con la (Norma Internacional de Auditoría 315, 2013) el auditor obtendrá conocimiento de lo siguiente:

- a) Factores relevantes sectoriales y normativos, así como otros factores externos, incluido el marco de información financiera aplicable.
- b) La naturaleza de la entidad
- c) La selección y aplicación de políticas contables por la entidad.

- d) Los objetivos y estrategias de la entidad, así como riesgos de negocios relacionadas.
- e) La medición y revisión de la evolución financiera de la entidad.

El control interno de la entidad.

De acuerdo (Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO), 2018) el control interno es “un proceso, efectuado por la junta directiva, administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con respecto a la consecución de los objetivos generales relacionados con las operaciones, informes y cumplimiento”. Con la finalidad de mitigar riesgos la administración y el gobierno corporativo establecerán varios controles de acuerdo con la naturaleza de la entidad. Por lo que, para que el auditor realice un mejor entendimiento del control interno evaluará únicamente los controles relevantes, así como el diseño y la efectividad del control.

Acorde a la (Norma Internacional de Auditoría 315, 2013) el auditor obtendrá conocimiento tanto del entorno de control como de si la entidad tiene procesos para la valoración del riesgo tales como:

- a) la dirección, bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la entidad, generó, implantó y promovió un adecuado comportamiento ético y cultura de honestidad
- b) los elementos del entorno de control proporcionan una base sólida para los componentes del control interno que mitigue deficiencias en el entorno de control
- c) la identificación de los riesgos de negocio relevantes para los objetivos de la información financiera
- d) la estimación de la significatividad de los riesgos

- e) valoración de su probabilidad de ocurrencia
- f) la determinación de decisiones para responder a varios riesgos

De igual forma, para una óptima evaluación del control interno y sus riesgos asociados a tecnologías de información el auditor deberá obtener un amplio entendimiento de estos.

(Mendoza, 2009) señala los siguientes:

- a) “Las clases de transacciones en las operaciones de la entidad que sean importantes para los estados financieros” (Mendoza, 2009).
- b) “Los procedimientos, tanto en sistemas de TI como manuales, por los que se inician, registran, procesan e informan dichas transacciones en los estados financieros” (Mendoza, 2009).
- c) Los registros contables relacionados, ya sea electrónicos o
- d) “manuales, que soportan información y cuentas específicas en los estados financieros, respecto de iniciar, registrar, procesar e informar las transacciones” (Mendoza, 2009).
- e) “Cómo captura el sistema de información los hechos y condiciones, distintos de clases de transacciones, que son importantes para los estados financieros” (Mendoza, 2009).
- f) “El proceso de información financiera utilizado para preparar los estados financieros de la entidad, incluyendo estimaciones contables y revelaciones importantes” (Mendoza, 2009).

Valoración de los riesgos de incorrección material

Valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros.

Los riesgos de incorrección material en estados financieros hacen referencia a un análisis generalizado de estados financieros en su conjunto. De acuerdo a la (Norma Internacional de Auditoría 315, 2013) “los riesgos de esta clase no son necesariamente riesgos que se puedan identificar con afirmaciones específicas sobre los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar” por el contrario representan riesgos asociados a entornos de control deficientes o elusiones del control interno que impacten e incrementen los riesgos de incorrección material en las afirmaciones.

Valoración de los riesgos de incorrección material en afirmaciones.

La valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones aplicados en la auditoría sobre los tipos de transacción, saldos de cada línea de los estados financieros e información a revelar en las notas explicativas favorecen a un mayor entendimiento y análisis en la determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

Identificación del riesgo de Fraude

De acuerdo con el (Instituto de Auditores Internos de España, 2015) “la evaluación del impacto de que un riesgo de fraude finalmente se materialice no solo tiene en cuenta factores monetarios en los estados financieros, sino también factores operacionales, el valor de la marca, la reputación, aspectos legales y regulatorios.”

Por lo tanto, el auditor debe identificar y delimitar adecuadamente el riesgo de incorrección material debido a fraude al momento de realizar el entendimiento y evaluación de la entidad, así como de su entorno, incluyendo al control interno mencionados anteriormente. De acuerdo con la (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013) “para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos”.

Información fraudulenta.

De acuerdo con la (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013) la información fraudulenta puede lograrse mediante la elución de controles que, por lo general, operan eficazmente tales como:

- a) la manipulación, la falsificación o la alteración de los registros contables o de la documentación de soporte a partir de los cuales se preparan los estados financieros.
- b) el falseamiento o la omisión intencionada de hechos, transacciones u otra información significativa en los estados financieros
- c) la aplicación intencionadamente errónea de principios contables relativos a cantidades, a la clasificación, a la forma de presentación o la revelación de la información.
- d) ajustando indebidamente algunas hipótesis y cambiando los juicios en que se basa la estimación de saldos contables.

Apropiación indebida de activos.

La apropiación indebida de activos es un amplio tema legal. Sin embargo, para realizar un entendimiento focalizado en la apropiación indebida de activos dentro de una organización delimitaremos la definición que de acuerdo a (Gómez D. , 2016) señala: “cuando el administrador de una sociedad toma bienes de la misma para hacerlos propios o para un tercero, o los desvía sin retorno, cometerá, aunque sea administrador social, el delito de apropiación indebida”. La apropiación indebida de activo puede lograrse de diversas formas tales como:

- a) “Mediante una malversación de ingresos (por ejemplo, apropiación indebida de ingresos procedentes de cuentas a cobrar o desvío de importes recibidos por

cuentas canceladas contablemente hacia cuentas bancarias personales)”
(Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).

- b) “La sustracción de activos físicos o de propiedad intelectual (ejemplo, sustracción de existencias para uso personal o venta; sustracción de material de desecho para reventa; colusión con la competencia al revelar datos tecnológicos a cambio de pagos)” (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).
- c) “Haciendo que entidades paguen por bienes o servicios no recibidos (ejemplo, pagos a proveedores ficticios, pago por los proveedores de comisiones a los agentes de compras de la entidad a cambio de sobrevalorar precios, pagos a empleados ficticios)” (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).
- d) Utilizando recursos de la empresa para uso personal (ejemplo, como garantía de un préstamo a una parte vinculada o un préstamo personal)

Respuestas de riesgo valorados de incorrección material debido a fraude

Respuestas globales.

De conformidad con lo establecido en la (Norma Internacional de Auditoría 330, 2013) el auditor establecerá respuestas globales necesarias frente a los riesgos de incorrección material debido a fraude la cual enmarca los puntos a continuación mencionados:

- a) asignará y supervisará al personal teniendo en cuenta los conocimientos, la cualificación y la capacidad de las personas a las que se les atribuyan responsabilidades significativas en el encargo, y su propia valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude (Norma Internacional de Auditoría 330, 2013).

- b) evaluará si la aplicación de las políticas contables principalmente las relacionadas con aplicaciones subjetivas o transacciones complejas, pueden ser indicios de información financiera fraudulenta originada por altos cargos de las empresas como intento de manipulación de los resultados hacia los socios.
- c) aplicará pruebas de imprevisibilidad como procedimientos de auditoría que determinen naturaleza, extensión y tiempo de realización dentro del periodo auditado.

Procedimientos de auditoría en respuesta a riesgos de incorrección material debido a fraude en las afirmaciones.

El auditor diseñará e implementará procedimientos de auditoría posteriores cuya naturaleza, momento en la cual se realizará y extensión de la muestra respondan a los riesgos valorados de incorrección material tanto en la evaluación de los controles implementados por la entidad y procedimientos sustantivos que proporcionen evidencia suficiente y adecuada.

Prueba de controles

De acuerdo a la (Norma Internacional de Auditoría 330, 2013) “el auditor diseñará y realizará pruebas de controles con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la eficacia operativa de los controles relevantes” con la finalidad de definir la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos sustantivos y determinar si el auditor confiará en la eficiencia operativa de los controles.

Tanto para la ejecución de pruebas de la eficacia operativa de controles y la evaluación del diseño e implementación de controles se utilizan procedimientos de auditoría similares, pero con diferentes finalidades.

Procedimientos sustantivos

De acuerdo con la (Norma Internacional de Auditoría 330, 2013) establece “que el auditor diseñe y aplique procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar que resulten materiales, con independencia de los riesgos valorados de incorrección material”. Por lo tanto, la valoración del riesgo de auditoría parte del juicio profesional por lo que podría no identificar riesgos de incorrección material debido a fraude o error y adicional, existen limitaciones inherentes en el control interno debido a posibles elusiones por la dirección.

Procedimientos de auditoría en respuesta a riesgos relacionados con la elusión de los controles por parte de la dirección.

Debido a la independencia de la entidad, la dirección y el alto mando se encuentra en una posición privilegiada para la elusión de controles y la preparación de información financiera fraudulenta. Por lo que, la (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013) señala la imprevisibilidad del modo en que la elusión podría producirse, el riesgo de incorrección material debido a fraude es un riesgo significativo. Por consiguiente, independientemente de la evaluación de riesgos, el auditor diseñara procedimientos de auditoría con la siguiente finalidad:

- a) Comprobar la adecuación de los asientos del libro diario registrados en el libro mayor, así como de otros ajustes realizados para la preparación de los estados financieros (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).
- b) Revisar el monto calculado de las estimaciones contables realizadas por la administración en busca de sesgos dentro del mismo y evaluar si las circunstancias que produjeron el sesgo, en caso de existir, representa un riesgo de incorrección material debido a fraude por la administración (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).

- c) Evaluar las transacciones significativas que por su naturaleza no correspondan al curso normal del giro de la entidad o que, por causa alguna, aparenten ser inusuales considerando el entendimiento previo de la entidad y de su entorno por el auditor, así como por información adicional obtenida por diferentes medios durante la auditoría, de igual forma, el auditor evaluará si la causa del registro de las transacciones o la ausencia de la misma indica que su registro o falta del mismo se realizó con la finalidad de engañar a través de la presentación de información financiera fraudulenta o la de ocultar la apropiación indebida de activos de la empresa (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).

Imposibilidad del auditor para continuar con el encargo

En caso de que, el auditor se encuentre con circunstancias excepcionales, debido a fraude o indicios de fraude, que pongan en duda la capacidad del auditor de seguir con el encargo:

- a) Determinará las responsabilidades profesionales y legales aplicables en función de las circunstancias, lo que incluye determinar si existe un requerimiento de que el auditor informe a la persona o personas que realizaron su nombramiento o, en algunos casos, a las autoridades reguladoras (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).
- b) Considerará si es procedente dimitir al encargo asignado cumpliendo con bases legales o reglamentarias.
- c) Discutirá los motivos de la renuncia del encargo asignado con la dirección y el gobierno corporativo.

Manifestaciones escritas

El auditor obtendrá de la dirección y cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad manifestaciones escritas tales como cartas de representación en la cual de acuerdo con la (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013):

- a) Reconocen su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude.
- b) “Han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude” (Norma Internacional de Auditoría 240, 2013).
- c) Si la entidad reveló a sus auditores sobre el total conocimiento de fraude materializados o de indicios de fraude que hayan afectado a la entidad.

COSO Control Interno 2013

El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) es un modelo de origen estadounidense que mayor difusión ha adquirido, ha sido diseñado con la finalidad de incrementar el rendimiento de las organizaciones y de alguna manera reducir el alcance del fraude en las empresas (Galaz, 2015).

Dicha comisión Treadway se encuentra conformada por cinco organizaciones representativas de Estados Unidos enfocadas en temas de contabilidad, finanzas y auditoría interna nombradas a continuación:

- American Accounting Association (AAA)
- American Institute of Certified Public Accountant (AICPA)
- Financial Executive Institute (FEI)

- Institute of Internal Auditors (IIA)
- Institute of Management Accountants (IMA)

El modelo incrementa las probabilidades de que una empresa sea gestionada de manera eficiente, suministrando un enfoque integral y herramientas institucionales que sirven de apoyo para encarar medidas de mejora continua. Además, proporciona liderazgo en temas como la gestión del riesgo, disuasión del fraude y control interno (Galaz, 2015).

COSO Control Interno 2013 propone un marco integral de control interno que provee herramientas y un enfoque integral con el fin de implementar un sistema de control interno efectivo. Un sistema de control interno efectivo hace más eficiente la posibilidad de que un objetivo de la organización se cumpla, es decir, el riesgo se reduce a un nivel aceptable, con la finalidad de que esto no afecte la posibilidad de alcanzar un objetivo en la organización (Auditool, 2016).

La implementación de un sistema de control interno eficiente les permitirá a las organizaciones combatir los rápidos cambios de la actualidad. La alta gerencia y la administración tienen la responsabilidad de crear un sistema que asegure que los objetivos organizacionales se cumplan y hacer que este sistema se convierta en una pieza primordial en la cultura empresarial (Auditool, 2016).

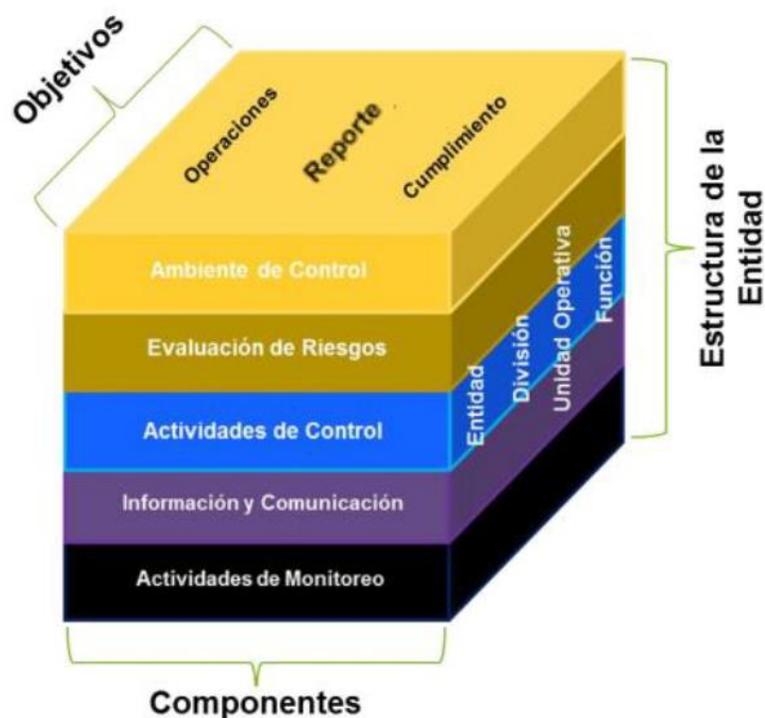
De acuerdo al COSO divide el control interno en cinco componentes que se encuentran relacionados con los objetivos institucionales:

- Ambiente de control
- Evaluación de los riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación

- Actividades de monitoreo

Figura 7:

Relación entre Componentes y objetivos en COSO



Nota: Tomado de (Galaz, 2015)

Componentes del control interno

Ambiente de control.

De acuerdo con (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013) el ambiente de control es el conjunto de normas, procedimientos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la organización. De igual forma, señala que el consejo y la alta dirección son quienes marcan el “Tone at the Top” con

respecto a la relevancia del control interno y los estándares de conducta esperados dentro de la entidad.

Un ambiente de control adecuado, permite que las organizaciones tengan la seguridad de llevar a cabo procesos que se encuentren exentos de fallas significativas, que permiten el adecuado uso y evitan el uso no autorizado de los recursos, de la realización y registro eficiente de las operaciones y en consecuencia se obtendrán también estados financieros razonables que son una real representación de la situación económica y financiera de las organizaciones (Escalante, 2014).

Evaluación del riesgo.

Las empresas enfrentan varios riesgos tanto internos como externos por lo que es de suma relevancia evaluar los riesgos el cual de acuerdo con (Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013) la evaluación del riesgo implica “un proceso dinámico e interactivo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos”.

De igual forma, la adecuada identificación de riesgos se ha convertido en un elemento indispensable en la administración financiera, debido a que las organizaciones se desenvuelven en un entorno cada vez más globalizado y sofisticado, donde es importante anticiparse a situaciones adversas (Rodriguez, Piñeiro, & LLano, 2013)

Es importante el análisis de los riesgos en los que puede incurrir la organización, este análisis puede convertirse en un método sistemático que permite la planeación, identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de la información que se encuentran asociados a las actividades organizacionales; este análisis le permite reducir sus riegos y aumentar sus oportunidades (Vanegas & Pardo, 2014)

Actividades de control.

Consiste en la ejecución de políticas y procedimientos de control que de acuerdo con (Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013) “son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos”.

Las actividades de control se realizan en todos los niveles y en todas las funciones de la organización, donde se incluye aspectos como los procesos de aprobación y autorización, las iniciativas técnicas, los programas y las conciliaciones (Castañeda, 2014).

Información y comunicación.

La información relevante debe ser captada, procesada y transmitida de una manera que llegue de forma oportuna a todos los sectores y permita además asumir las responsabilidades individuales, esta comunicación debe ser considerada parte de los sistemas de información de la organización donde el elemento humano debe ser partícipe de las cuestiones relativas a lo concerniente a gestión y control (Gómez, Blanco, & Conde, 2013).

De esta forma el componente tiene la finalidad de proporcionar información dentro del menor tiempo de respuesta que permita al personal de la entidad cumplir con sus funciones con veracidad y fiabilidad en la información generada. Para ello, la entidad cuenta con sistemas de información eficientes orientados a producir informes sobre la gestión, la realidad financiera y el cumplimiento de la normatividad para así lograr su manejo y control (Hernández O. , 2016).

Actividades de monitoreo.

El monitoreo hace seguimiento de las acciones implementadas en el sistema de control interno por medio de procesos de evaluación continua o independientes. Las evaluaciones continuas, que están integradas en los procesos de negocio en los diferentes niveles de la entidad, suministran información oportuna. Las evaluaciones independientes, que se ejecutan

periódicamente, pueden variar en alcance y frecuencia dependiendo de la evaluación de riesgos, la efectividad de las evaluaciones continuas y otras consideraciones de la dirección. (Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013)

“Una estructura de control interno no puede garantizar por sí misma una gestión eficaz y eficiente, con registros e información financiera íntegra, precisa y confiable, ni puede estar libre de errores, irregularidades o fraudes” (Rebaza & Santos, 2015).

Principios de COSO 2013 - Marco Integrado

De acuerdo con (Galaz, 2015) los cinco componentes de Control Interno se encuentran relacionados con 17 principios que representan los conceptos fundamentales para la adecuada implementación del sistema de Control Interno.

De acuerdo (Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013) relaciona los 17 principios con los componentes del control interno de la siguiente forma:

Ambiente de control.

Principio 1: La organización demuestra compromiso por la integridad y valores éticos.

Principio 2: El consejo de administración demuestra independencia de la administración en ejercer supervisión sobre el desarrollo y el rendimiento generado por el control interno.

Principio 3: La administración establece, las estructuras, los encargados y funciones que manejan para el planteamiento de objetivos.

Principio 4: La organización demuestra un compromiso para la competencia.

Principio 5: La organización gestiona la búsqueda de personas comprometidas con las funciones a desempeñar dentro del control Interno.

Evaluación de Riesgos.

Principio 6: La organización especifica objetivos con suficiente claridad o relevantes para identificar y valorar los riesgos relacionados a los objetivos.

Principio 7: La organización identifica y evalúa los riesgos con la finalidad de determinar cómo estos riesgos deberían administrarse.

Principio 8: La organización considera la posibilidad de materialización de hechos de fraude en el planteamiento y evaluación de riesgos para la consecución de metas y objetivos.

Principio 9: La organización identifica y evalúa cambios significantes.

Actividades de Control.

Principio 10: La organización desarrolla actividades de control y evaluación que aporten a mitigar de riesgos dentro de la organización.

Principio 11: La organización desarrolla actividades de control generales asociada a los riesgos tecnológicos.

Principio 12: La organización establece y promueve actividades de control y supervisión a través del diseño adecuado de políticas y procedimientos.

Información y Comunicación.

Principio 13: La organización genera y dispone de información relevante, oportuna y de calidad para la ejecución de las actividades de control.

Principio 14: La organización comunica información a usuarios internos sobre los objetivos y funciones a desempeñar sobre el control interno dentro de cada área.

Principio 15: La organización se comunica con entidades de control externos acerca de las situaciones que podrían afectar el desempeño del control interno.

Actividades de Monitoreo.

Principio 16: La organización desarrolla e implementa evaluaciones continuas e independientes sobre el funcionamiento del control interno.

Principio 17: La organización comunica tanto a usuarios internos como externos de deficiencias encontradas en el control interno.

COSO ERM 2017 – Integrando Estrategia y Desempeño

Debido a los acontecimientos sucedidos por Enron, WorldCom y varias empresas fraudulentas en los Estados Unidos, durante los años 2001 y 2002, la organización COSO para el año 2004 publicó el Enterprise Risk Management - Integrated Framework (Marco integrado de Gestión de Riesgos) o conocido como COSO II o COSO-ERM, capaz de analizar los riesgos bajo una metodología integradora que permita lograr los objetivos y crear valor a la compañía, pero sobre todo introduciendo la importancia de una adecuada gestión de riesgos a través del involucramiento de todos los niveles de la organización.

Cabe mencionar, que el COSO ERM no sustituye el marco de control interno, sino que pasa a formar parte integral y promueve la mejora en las prácticas de control interno. De igual forma, ayuda a la organización a identificar el riesgo de los eventos negativos o positivos denominados como amenazas u oportunidades del negocio.

El marco conceptual fue actualizado debido a los constantes cambios del mundo empresarial y la importancia de una adecuada gestión de riesgos que influya en las estrategias corporativas y el desempeño de las organizaciones. La novedad que introduce el COSO ERM es la ampliación del marco original (COSO I) de cinco a ocho componentes.

El 6 de septiembre 2017 la Organización COSO presentó la Gestión de Riesgos Empresarial - Integrando Estrategia y Desempeño (Enterprise Risk Management–Integrating

with Strategy and Performance), basado en su predecesor COSO-ERM o Gestión de Riesgos Empresariales-Marco Integrado (Enterprise Risk Management–Integrated Framework) emitido en 2004.

El nuevo marco conceptual se encuentra conformado por el conjunto de 20 principios organizados y distribuidos en cinco componentes interrelacionados entre sí. Estos principios se enfocan desde la gobernanza hasta la supervisión de la entidad y describen las buenas prácticas organizacionales que pueden ser aplicadas a distintas organizaciones. La adhesión a estos principios proporciona una expectativa razonable de que la organización gestiona los riesgos asociados con la estrategia y los objetivos empresariales.

Figura 8:

Gestión de Riesgo Empresarial



Nota: (Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO), 2017)

Componentes COSO ERM 2017

Gobierno y cultura.

El Gobierno establece el tono de la organización el cual se encarga de reforzar la relevancia de evaluar y gestionar el riesgo empresarial, así como asignar responsabilidades de supervisión. Por otro lado, la cultura se centra en los valores éticos, el comportamiento del

factor humano dentro de la organización y a la comprensión y gestión de los riesgos por cada puesto laboral (Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO), 2017).

Estrategia y establecimiento de Objetivos.

La gestión del riesgo empresarial, la estrategia y el establecimiento de objetivos se cohesionan en la planeación estratégica. Dentro de esta planificación estratégica se establece y alinea el apetito al riesgo adecuado a la organización; los objetivos establecidos por la entidad sirven de base para identificar, evaluar, alinear y responder ante los riesgos identificados y el apetito al riesgo (Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO), 2017)

Desempeño.

Es menester identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos de la organización por lo que los riesgos se encuentran priorizados de acuerdo con el impacto y gravedad del apetito al riesgo. Posteriormente, la organización escoge adecuadamente las respuestas a los diversos riesgos de la entidad mismos que son cuantificados dentro de una matriz. (Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO), 2017).

Revisión y Monitorización.

La evaluación del desempeño de la entidad permite analizar y determinar el adecuado funcionamiento de los componentes que integran la gestión del riesgo empresarial a través de una línea temporal y ante la intervención de factores cambiantes con la finalidad de mejorar y modificar los aspectos necesarios (Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO), 2017).

Información, comunicación y reporte.

Para una adecuada gestión de riesgo es necesario un proceso continuo de intercambio de información generado por fuentes internas y externas que incentive a la comunicación hacia todos los niveles de la organización (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), 2017).

Principios de COSO ERM 2017

Gobierno y cultura.

Principio 1: Ejerce una adecuada supervisión de riesgos a través del consejo de administración el cual supervisará las actividades a desarrollar, así como establecerá responsabilidades dentro de cada función del gobierno de la entidad apoyará a la dirección en el cumplimiento de metas y objetivos.

Principio 2: Establece estructuras operativas - La organización define una estructura operativa y organizacional para la consecución de sus objetivos.

Principio 3: Define la cultura deseada - La organización define dentro de un código de conducta explícita o implícitamente el adecuado comportamiento del factor humano al que aspira la entidad.

Principio 4: Demuestra compromiso con los valores clave - La organización se encuentra comprometida con el cumplimiento de los valores claves.

Principio 5: Atrae, desarrolla y retiene a profesionales capacitados - La organización se encuentra comprometida en la búsqueda de factor humano adecuado alineado con los objetivos estratégicos y de negocio de la empresa.

Estrategia y Establecimiento de Objetivos.

Principio 6: Analiza el contexto empresarial - La organización considera los efectos con probabilidad alta de ocurrencia de la empresa en la generación del perfil de riesgo.

Principio 7: Define el apetito al riesgo - La organización define el apetito al riesgo en función del impacto y probabilidad de la materialización del valor definido.

Principio 8: Evalúa estrategias alternativas - La organización evalúa y realiza estimaciones sobre las estrategias alternativas, así como el impacto potencial en el perfil de riesgos.

Principio 9: Formula objetivos de negocio - La organización toma en cuenta la evaluación riesgo, así como su impacto y probabilidad para determinar los objetivos estratégicos en los distintos niveles.

Desempeño.

Principio 10: Identifica el riesgo - La organización identifica el riesgo que impacta en la consecución de los objetivos estratégicos y de negocio.

Principio 11: Evalúa la gravedad del riesgo - Evalúa la probabilidad e impacto del riesgo.

Principio 12: Prioriza riesgos - La organización prioriza los riesgos más significativos para construir adecuadamente la respuesta a los mismos

Principio 13: Implementa respuestas ante los riesgos - La organización identifica y selecciona las respuestas ante los riesgos.

Principio 14: Desarrolla una visión a nivel de cartera - La organización desarrolla y evalúa al riesgo en función de un portafolio de riesgos.

Revisión y Monitoreo.

Principio 15: Evalúa los cambios significativos - La organización identifica y evalúa las variaciones significativas que afectarían sustancialmente a los objetivos estratégicos y de negocio.

Principio 16: Revisa el riesgo y el desempeño - La organización revisa constantemente la evaluación de riesgo y el cumplimiento en función del mismo de la entidad.

Principio 17: Persigue la mejora de la gestión del riesgo empresarial - La organización se enfoca en perfeccionar la gestión del riesgo.

Información, Comunicación y Reporte.

Principio 18: Aprovecha los sistemas de información y la tecnología - La organización emplea sistemas de información y tecnología para lograr la gestión del riesgo empresarial.

Principio 19: Comunica información sobre riesgos - La organización gestiona a través de canales de comunicación como soporte a la gestión del riesgo.

Principio 20: Informes sobre riesgos, cultura y desempeño - La organización comunica los riesgos asociados, la cultura y el desempeño en los varios niveles jerárquicos dentro de la entidad.

Marco conceptual

Auditoría.

Auditoría es la acción de validar que la información generada por la organización tanto financiera, administrativa y operativa tiene el criterio de confiabilidad, veracidad y se encuentra oportuna para sus diferentes usuarios (Gonzalez, 2013).

Auditoría Externa.

Se define a la auditoría externa de acuerdo al origen o el lugar a aplicarse que según (Grimaldo, 2014) “Es efectuada por personal externo a la empresa en donde examina y evalúan sus operaciones, para emitir una opinión veraz y técnica del sistema de control que se está desarrollando en esa área”.

Importancia relativa.

La importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto (Norma Internacional de Auditoría 320, 2013).

Riesgo.

Posibilidad de que ocurra un suceso negativo que genere daños en el futuro a causa de decisiones o acciones tomadas sin considerar las consecuencias (Albarracin, 2002).

Riesgo de Auditoría.

La posibilidad de que un auditor establezca que las cifras de los estados financieros en su conjunto se muestran acorde a las normas y estándares exigidos por un periodo determinado, cuando en realidad dichos estados financieros no están preparados ni presentados de forma razonable; o, por el contrario, que el auditor dictamine que las cifras de los estados financieros de una entidad no presentan razonablemente su situación financiera (Figueroa, 2009).

Riesgo inherente.

Es el riesgo de que las transacciones o saldos de una determinada cuenta se vean afectadas por una incorrección material que llegara ser de importancia relativa en los estados financieros, considerados de forma individual o agrupada con otros errores significativos, formando así una incorrección material. La presencia de este riesgo en la empresa no puede ser controlado por el auditor, dado que no puede ser modificado, solo se somete a medicación por parte del mismo (García, 2011).

Riesgo de control.

Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración y que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no se prevenga o detecte y corrija oportunamente por el control interno de la entidad (Federación Internacional de Contabilidad, 2007).

Riesgo de detección.

De acuerdo a la (Federación Internacional de Contabilidad, 2007) el riesgo de detección es “el riesgo de que un auditor no detecte una representación errónea que exista en una aseveración y que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con otras representaciones erróneas”.

Fraude.

Cualquier acto de deshonestidad de la cual una persona intenta ganar una ventaja sobre otros (Comer, 1998).

Fraude Corporativo.

El fraude corporativo engloba las actuaciones en contra de los intereses de los stakeholders, defraudación a las administraciones públicas, la elaboración y divulgación de estados financieros fraudulentos y, en general, violación de la regulación legal con objeto de generar un beneficio económico (Uzun, 2004).

El fraude se encuentra categorizado en cinco categorías de fraude cooperativo:

- Corrupción: significa el pago o recepción de un beneficio no autorizado por un agente (interno o externo) para hacer actos indebidos.
- Conflictos de Interés: es en la cual agentes internos a la organización no han revelado intereses que podría interferir con su trabajo o el cumplimiento de obligaciones con sus superiores.
- Robo de activos: incluye la eliminación no aprobada de capital intelectual e información.
- Reportes Falsificados: Incluye la creación de reportes falsos o la eliminación de información relevante para la empresa y sus usuarios.
- Abuso Tecnológico: incluye el acceso no autorizado a sistemas de computación, implantación de virus y otros sabotajes a los sistemas de la organización (Comer, 1998).

La forma como los delitos económicos evolucionan y se adaptan al medio en el cual se desarrollan las empresas por tanto surgen nuevos métodos de defraudar. Según revistas elaboradas por (PricewaterhouseCoopers, 2018) se puede evaluar los siguientes tipos de fraude:

- Apropiación indebida de activos
- Manipulación contable.

- Transacciones no autorizadas
- Soborno
- Fraude fiscal
- Insider trading
- Cibercrimen

Soborno.

Uso inapropiado del servicio público o privado para obtener beneficios materiales personales o privados (Castillo, 2001).

Acto de prometer, dar, recibir o aceptar recibir dinero o alguna otra cosa de valor con el objetivo corrupto de influir en un funcionario público en el desempeño de su cargo oficial deberes. Cuando se ha ofrecido o prometido dinero a cambio de un acto corrupto, el funcionario involucrado no es necesario que realicen dicho acto para que el delito de cohecho sea completo (Encyclopedia Britannica, 2016).

Cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación de una prebenda indebida de cualquier valor de carácter monetario o no monetario, que pueda beneficiar directa o indirectamente a cambio de un incentivo o recompensa para que una persona realice una actividad en relación con el desempeño de las obligaciones a su cargo (PECB, 2016).

Apropiación indebida de activos.

De acuerdo a (Gómez D. , 2016) señala: “cuando el administrador de una sociedad toma bienes de la misma para hacerlos propios o para un tercero, o los desvía sin retorno, cometerá, aunque sea administrador social, el delito de apropiación indebida”.

Manipulación contable.

La manipulación contable engloba prácticas como la contabilidad creativa (creative accounting o earnings management) que según Oriol Amat Salas (2004), aprovecha los vacíos

de la normativa, las alternativas existentes en la legislación y la posibilidad de efectuar estimaciones optimistas o pesimistas, para que las cuentas se aproximen a lo que le interesa a la empresa (directivos y administradores) en lugar de ofrecer una imagen objetiva.

Transacciones no autorizadas.

Las transacciones no autorizadas son todas las operaciones de compra, venta, obtención de financiación y aplicación de esta realizadas al margen de los intereses y objetivos fijados por la compañía.

Fraude fiscal.

El fraude fiscal o también llamado fraude al fisco es el fraude cometido contra la administración tributaria que tenga como resultado un beneficio ilícito o no declarado, con graves consecuencias fiscales para la sociedad en su conjunto (Benthami, 2016).

Insider trading.

El insider trading, o abuso de información privilegiada, se refiere al conjunto de operaciones bursátiles que se realizan en el mercado como consecuencia del uso ilegal de información privilegiada. Se centran en sacar provecho de las transacciones, comprando cuando tienen información favorable y vendiendo en caso contrario.

Cibercrimen.

De acuerdo con (Vasquez, Regalado, & Salvador, 2017) el cibercrimen es el perjuicio patrimonial a un tercero mediante la manipulación, interferencia o apropiación de datos informáticos que tiene como objetivo la obtención ilegítima de un beneficio económico.

Control Interno.

Control Internos es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad

relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables (Norma Internacional de Auditoría 315, 2013).

Afirmaciones.

De acuerdo a la (Norma Internacional de Auditoría 315, 2013) las afirmaciones son “manifestaciones de la dirección, explícitas o no, incluidas en los estados financieros y tenidas en cuenta por el auditor al considerar los distintos tipos de incorrecciones que pueden existir”.

ISO.

ISO (Organización Internacional para la Normalización) es una red mundial que identifica las normas internacionales requeridas para el comercio, los gobiernos y la sociedad. Las normas ISO nacen ante la necesidad de unificar los estándares internacionales de calidad, debido a la ausencia de guías para las prácticas de la calidad de los productos, servicios y/o para la mejora de los procesos de fabricación de las organizaciones a nivel mundial (Yanez, 2012).

De igual forma, se entienden como “un conjunto de actividades y procesos relacionados e interdependientes entre sí, independientemente de su actividad y complejidad” (Enriquez & Abril, 2010).

Proceso.

“Es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado” (Chiavenato, 2011).

Sistema de Gestión.

De acuerdo a (Fraguela, Carral, Rodriguez, Castro, & Rodriguez, 2011) Un Sistema de Gestión es “un conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan, para establecer la política y los objetivos, y para lograr dichos objetivos”.

Políticas.

De acuerdo a (Barnard, 2017) una política es “una serie de reglas y principios que guían la toma de decisiones y las acciones para lograr los resultados deseados para un asunto o fin en particular”.

Organización.

Instituciones en las cuales varias personas se aglomeran para realizar tareas y actividades complejas con la finalidad de lograr objetivos comunes. Las personas son aptas para realizar actividades complejas individualmente por lo que la importancia de las organizaciones es el hecho de trabajar coordinados entre sí para unos objetivos comunes no impide que las personas, dentro de la organización, busquen objetivos individuales (Aguilar, 2009).

Mejora Continua.

La mejora continua es un proceso que intenta perfeccionar los productos, servicios y procesos de una organización mediante un modo general, la cual establece la base para asegurar la transformación de los circuitos y una continuada detección de errores o áreas de mejora. (LQMS, 2001).

Capítulo III

Evolución de Fraude y Delitos Económicos

Antecedentes del fraude y delitos económicos

De acuerdo con (Transparency International, 2009) la corrupción se define como “el abuso de poder atribuido para la obtención de un beneficio propio”, por lo que se puede conceptualizar como la violación o atentado a cualquier derecho o regla de terceros para beneficio personal independientemente del tipo de sociedad, sin distinción de género o raza.

Dentro del contexto nacional, los delitos económicos en el Ecuador se han presentado a lo largo de la historia, sin embargo, se realizará un detalle de casos más relevantes que han ocurrido en el país.

Crisis bancaria.

La crisis bancaria (1999 – 2001) también conocida como el feriado bancario fue la consecuencia de errores políticos y delitos económicos durante varios gobiernos. Iniciando en el año de 1992 en el cual la mayoría de las actividades de control, monetarias y cambiarias del sistema financiero pasaron exclusivamente al Banco Central del Ecuador. Posteriormente con el decreto de la Ley General de Instituciones Financieras y la derogatoria de la Ley General de Bancos en la cual permitía al sector bancario incrementar sus actividades económicas y empresariales a través de créditos sin garantías que afiancen el pago de las deudas contraídas. De acuerdo con cifras presentadas por (Avilés, 2015) de la Superintendencia de Bancos y Seguros de los montos de créditos que mantenían los bancos con empresas vinculadas:

Tabla 6*Créditos vinculados en cartera total*

Banco	Crédito Vinculado	Relación créditos vinculados frente a la Cartera Total
Banco Progreso	514.411,00	11,82%
Banco Filanbanco	426.507,00	7,95%
Banco De Guayaquil	277.081,00	13,4%
Banco Pacífico	252.782,00	9,52%
Banco Produbanco	168.439,00	16,4%
Banco Cofiec	150.533,00	28,81%
Banco Popular	132.877,00	7,28%
Banco Pichincha	129.022,00	6,03%
Banco Amazonas	120.666,00	25,37%
Banco Bolivariano	111.767,00	16,78%
Banco Previsora	103.823,00	7,42%
Banco General Rumiñahui	71.586,00	38,82%
Banco Machala	53.430,00	21,88%
Banco Litoral	20.068,00	60,64%
Banco Territorial	10.984,00	19,01%

Nota: Muestra las cifras presentadas en Sucre (Avilés, 2015)

Adicionalmente mediante la creación de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área tributaria-financiera de 1998 se creó la Agencia de Garantías de Depósito (AGD) con el objetivo de garantizar la totalidad de los depósitos de los clientes del sistema financiero. Una de las principales funciones de esta entidad fue la de intervenir los bancos con deficiencias de liquidez y solvencia, y la inyección de capital a las entidades con problema. A través de esta institución el Estado paso a encargarse de liquidar las deudas de la mayoría de los bancos. Finalmente, el 11 de marzo de 1999 mediante decreto No. 685 el presidente del Ecuador de aquel entonces congeló los depósitos luego de meses de una gran

inflación incontrolable y la devaluación monetaria. Estos acontecimientos fueron acompañados por eventos imprevistos que significaron un gasto para el Estado tales como el Fenómeno del Niño (1998) y la guerra del Cenepa (1995) las cuales emporaron por completo la situación económica, generando deudas y daños a la población.

Caso Odebrecht.

Dentro de los casos de corrupción más sonados en los últimos tiempos, es el conocido caso Odebrecht. Odebrecht es una Organización global, de origen brasileño, con un compromiso permanente con la satisfacción de los clientes, la generación de valor de los accionistas, el desarrollo de las comunidades en las que está inserta y la realización de sus integrantes. (Odebrecht, s.f.)

De acuerdo a (Jiménez J. , 2017) mencionaba que “los actos de corrupción permanecerían en la sombra de no ser porque la justicia brasileña supo de éstos mientras se investigaba un caso de corrupción menor”.

A mediados de 2013, mientras la justicia brasileña investigaba a un cambista ilegal, Carlos Habib Chater dio con algo mayor: una red de lavado de activos dirigida por Alberto Youssef - que tenía varios lavaderos de carros, por lo que el caso fue bautizado como Operación Lava Jato -, quien llevó a las autoridades a un pez gordo: el exdirector de Abastecimiento de Petrobras, Paulo Roberto Costa (Jiménez J. , 2017).

Todo a consecuencia de un regalo: una Land Rover que Youssef regaló a Costa. Cuando los investigadores trataban de entender por qué Youssef le había regalado a Costa una camioneta de USD 80 mil, descubrieron que la red que Youssef dirigía lavaba activos, fruto de sobornos que Costa cobraba para que algunos empresarios se favorezcan con contratos con la mayor empresa del país (Jiménez J. , 2017).

(Jiménez J. , 2017) puntualiza que entre estos al cobrado al Consorcio Nacional Camargo Correa para que se quedara con el contrato de la construcción de la Refinería en Pernambuco, cuyo valor ascendía a USD 806 millones. Los nombrados Youssef y Costa fueron detenidos en el 2014.

Una vez al descubierto esto, las autoridades se dieron cuenta que se encontraban hasta ese entonces frente al mayor caso de corrupción del país la cual involucraba a Petrobras, algunos políticos y empresarios.

Posterior a la declaración de Costa de haber recibido sobornos por más de 31 millones de dólares por parte de esta empresa, las autoridades pusieron en la mira a la multinacional pues se trataba de sobornos realizados a políticos para obtener contratos sobrefacturados con Petrobras y otras empresas estatales, descubriendo también que no solo se beneficiaban económicamente sino también con leyes que favorecían a la compañía. De igual forma. también se descubrió que dentro de la misma empresa existía un departamento encargado netamente del movimiento del dinero que no se encontraba reflejado dentro de los estados financieros presentados a las entidades de control.

Después de resistir casi dos años a tantas acusaciones, el grupo hizo un acuerdo de admisión de culpa de los delitos de corrupción internacional firmada con los fiscales de Brasil, Estados Unidos y Suiza (Cardiel, 2017), consiguiendo de esta manera que alrededor de 77 empleados firmen un acuerdo de delación premiada y declaren todo a cerca del caso de corrupción.

Admitiendo así sobornos a servidores públicos (USD 788 millones) entre 2001 y 2016, repartidos en 12 países: Brasil, Angola, Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela; y consiguiendo por estos negocios corruptos beneficios de USD1.4 billones (Cardiel, 2017).

Durante los años 2007 y 2016 las investigaciones realizadas por el departamento de justicia de Estados Unidos evidencio que se pagaron alrededor de 33.5 millones de dólares que significarían un beneficio de 116 millones que se obtuvieron durante el desarrollo de obras en sectores estratégicos.

Una vez descubierto el delito en Brasil, la Fiscalía General del Estado del Ecuador comenzó a investigar los delitos de: Concusión, Asociación ilícita, Cohecho y lavado de activos.

Odebrecht ha permanecido en el Ecuador por casi 30 años, entre los múltiples proyectos que se le han conferido se encuentran: Tránsito del río Daule, Vía Interoceánica, Tránsito La Esperanza – Poza Onda, Sistema de tuberías Carrizal, Central hidroeléctrica San Francisco, Central Pucará, Central Mandariacu, Tránsito Daule-Vinces, Ruta Viva, varias obras en la Refinería del Pacífico (Ortega, 2013). Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos entre 2007 y 2016 la empresa Odebrecht realizó pagos corruptos de aproximadamente \$33.5 millones a funcionarios gubernamentales ecuatorianos, durante el periodo comprendido entre 2007 y 2016, y obtuvo un beneficio de más de \$116 millones de dólares (Justice, U.S. Department of, 2016).

Caso Sobornos 2012-2016.

El caso sobornos también denominado caso Arroz Verde, hace referencias a procesos penales por corrupción la cual parte en un inicio con un correo electrónico enviados por la ex asesora del ex presidente de la República del Ecuador. El correo presenta un documento adjunto en el cual constan presuntos aportes de empresas multinacionales, tales como la Constructora Norberto Odebrecht , SK Engineering & Construction, Sinohydro Corporation, Grupo Azul, Telconet, China International Water & Electric Corp-CWE al movimiento al cual formaban parte, Alianza País, De acuerdo a (Villavicencio & Zurita, 2019) se habría manejado

“un monto total levantado por 11’670.000 dólares de un total de 14.1 millones de dólares proyectados, dividido en \$4’680.000 en efectivo y \$7’010.000 a través del método de cruce de facturas”.

De acuerdo a la investigación presentada, el dinero en efectivo fue entregado en su gran parte por la empresa Odebrecht por un aporte aproximado de \$2’500.000 durante el año 2013.

Los principales involucrados en las negociaciones y cobros de los aportes fueron los altos miembros del poder ejecutivo entre otros actores políticos los cuales, de acuerdo a lo manifestado por la Fiscalía General del Estado, se formularon cargos en base a los siguientes delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal:

- Cohecho
- Tráfico de influencias
- Delincuencia Organizada
- Lavado de activos

El 7 de abril de 2020, el Tribunal de la Corte Nacional de Justicia sentenció al expresidente, vicepresidente y a otros 18 funcionarios a ocho años de prisión por el delito de cohecho agravado y adicionalmente los implicados perdieron sus derechos políticos por 25 años. De acuerdo al boletín de la (Procuraduría General del Estado , 2020) entre los funcionarios públicos hay dos autores mediatos, siete coautores, diez autores directos y una cómplice. En la lectura del análisis del caso, se determinó que los pagos realizados por terceras empresas eran reportados a nivel jerárquico superior y de acuerdo a (Procuraduría General del Estado , 2020) se fijó por el tribunal un monto por indemnización de USD 14’745.297.

Iniciativas internacionales para combatir el soborno

Principios empresariales para contrarrestar el soborno de Transparencia Internacional

Transparencia Internacional es la organización global de la sociedad civil, fundada en 1993, que promueve la lucha contra la corrupción en más de 100 países. Transparencia Internacional funciona a través de fondos de una variedad de donantes, incluidos organismos gubernamentales, instituciones multilaterales, fundaciones, el sector privado y entidades particulares.

Los Principios con los cuales se maneja Transparencia Internacional tienen el carácter de recomendaciones (estándares) y se encuentra compuestos por los siguientes elementos:

- (i) Prohibición del soborno en cualquiera de sus múltiples formas, bien sea directa o indirecta.
- (ii) Mantener un programa que mitigue los riesgos de soborno dentro de las empresas orientada a la implementación de valores dentro del código de conducta, políticas, manuales, manejo del riesgo, capacitación, controles internos y monitoreo de actividades.
- (iii) Monitoreo de la ejecución y cumplimiento del programa desarrollado por la entidad.

El objetivo de los Principios es asistir a las empresas a desarrollar, comparar y fortalecer los programas antisoborno, reflejando un estándar alcanzable en cuanto a práctica anticorrupción bien sea para los funcionarios públicos y/o en las transacciones exclusivamente entre privados (Transparency International, 2013).

Convención de la OCDE para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

La Convención se llevó a cabo el 15 de febrero de 1999 en la cual la aceptación, aprobación o ratificación de los términos acordados se focalizó en los cinco de los diez países con mayor volumen de exportaciones dentro de la OCDE. Dentro de sus principales objetivos son la eliminación de la competencia desleal generada a consecuencia del soborno a servidores públicos extranjeros y de igual forma, sancionar a las empresas y a las personas que otorguen pagos a oficiales extranjeros con la finalidad del beneficio propio.

De acuerdo a (Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 1997) el cohecho de un servidor público extranjero deberá ser castigable mediante sanciones penales eficaces, proporcionales y disuasorias. La escala de las sanciones a establecer será comparable de acuerdo con delito de cohecho de servidores públicos en las cuales las personas inmersas en dicho delito serán privadas de la libertad el tiempo suficiente para solicitar la ayuda jurídica recíproca de los países partes y la extradición de los mismo.

La ley FCPA- Foreign Corrupt Practices Act

La ley FCPA- Foreign Corrupt Practices Act – (Ley de prácticas corruptas en el extranjero) promulgadas en 1977 en los Estados Unidos es la ley de prácticas corruptas en el extranjero que sanciona la entrega de dádivas o el ejercicio de influencias de particulares sobre funcionarios públicos, partidos políticos o entidades públicas extranjeras (Bedoya, 2016)

La ley FCPA se puede dividir en dos partes:

- a) las disposiciones antisoborno, que generalmente prohíben el pago de “cualquier cosa de valor” a funcionarios extranjeros para obtener o retener negocios

- b) las disposiciones contables, que requieren que los emisores preparen y mantengan libros, registros y cuentas y desarrollen y mantengan sistemas de controles de contabilidad interna suficientes para prevenir o detectar pagos indebidos (Epstein, 2016).

La ley FCPA se aplica a la siguiente categoría de personas y entidades

- a) individuos que sean ciudadanos norteamericanos o residentes, y entidades de los Estados Unidos
- b) todos los emisores de valores en los Estados Unidos y los funcionarios, directores, empleados, agentes y accionistas que actúen a nombre del emisor.
- c) Cualquier extranjero cuyas conductas en el territorio de los Estados Unidos encaucen un pago indebido (Epstein, 2016).

Mecanismos de medición del soborno

De acuerdo a (Rose-Ackerman & Palifka, 2016) el soborno es “el intercambio explícito de dinero, regalos en especie o favores para romper las reglas o como pago de beneficios, que legalmente no deberían tener costo” por lo que se ha convertido en una modalidad de corrupción más recurrente a nivel mundial.

A pesar de que alrededor del mundo, varios países han acoplado políticas e instrumentos que tienen por objetivo disminuir la corrupción, pero hasta el momento sus efectos han sido insuficientes contra las cifras presentadas. Sin embargo, se procederá a presentar las iniciativas más destacadas para medir y comparar la corrupción y el soborno.

Barómetro Global de Corrupción

El Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional (TI), de acuerdo con (Hernaíz, Phélan, & Camacho, 2014) consistente en una encuesta de opinión pública que mide tanto las experiencias como la percepción de este fenómeno. La encuesta propone un indicador del nivel de percepción de corrupción a nivel país de cada país y adicionalmente, que piensan los ciudadanos sobre las iniciativas contra la corrupción generadas por el gobierno central.

Para el año 2019, el Barómetro Global de la Corrupción en América Latina y el Caribe arroja que únicamente el 39% de los encuestados considera que Gobierno se encuentra realizando una buena gestión contra la corrupción y adicionalmente, 1 de cada 5 personas (21%) tuvo que pagar un soborno para acceder a un trámite o servicio.

Índice de percepción de corrupción (IPC)

El índice de percepción de corrupción de acuerdo con (Hernaíz, Phélan, & Camacho, 2014) “mide los niveles de percepción sobre opiniones y experiencias de corrupción en el sector público en los países donde es administrado”. El IPC usa una escala de 0 a 100 en la cual 100 significa sin corrupción.

Conforme al informe del índice de Percepción de la Corrupción (Transparency International, 2019) revela que una importante cantidad de países han hecho poco o ningún progreso contra la corrupción. Sin embargo, desde el 2016, Ecuador mejoró significativamente en 6 puntos su calificación en el IPC, y al 2019 obtuvo una puntuación de 38 puntos.

Índice de control de la corrupción

De acuerdo a (Báez, 2013) el índice de control de la corrupción mide, en una escala comprendida entre -2,5 y 2,5 (donde -2,5 representa el peor desempeño y 2,5 el mejor), el grado en que se ejerce el poder público en beneficio privado, incluidas las modalidades de corrupción en pequeña y gran escala, y el control del Estado por minorías selectas.

Índice de integridad global

El índice de integridad global de acuerdo con (Hernaíz, Phélan, & Camacho, 2014) tiene el objetivo principal de ofrecer información sobre las fortalezas y debilidades de los sistemas anticorrupción de cada país, con la intención de apuntar hacia su fortalecimiento debido a que la medición de directa de corrupción es limitada.

Índice de fuentes del soborno

De acuerdo con (Secretaría de la Función Pública , 2011) el objetivo de este índice es clasificar a los principales países exportadores en función de la medida en que se percibe que las compañías internacionales con sede principal en esos países tienden a pagar sobornos a funcionarios públicos de alto rango en los países con economías de mercado emergentes. La puntuación de 10 refleja, de acuerdo con las opiniones de los consultados, que las empresas del país no participan en sobornos de ningún tipo al momento de realizar actividades comerciales en el extranjero. (Hardoon & Heinrich, 2011)

Encuesta Mundial sobre Fraude y Delito Económico

La firma auditora PwC (PricewaterhouseCoopers) elabora cada dos años, a partir de la opinión de aproximadamente 7 mil compañías a nivel mundial la encuesta mundial sobre fraude y delito económico la cual presenta información de los principales riesgos de fraude y delitos económicos dentro de las empresas, los tipos de fraudes, la participación de los perpetradores y recomendaciones a seguir sobre las nuevas amenazas a nivel global.

En términos globales, de acuerdo con los resultados obtenidos en 2018 realizado a 7.228 empresas en 123 países, presenta que el 49% de los encuestados reportó que su compañía fue perjudicada con materializaciones de fraude dentro de últimos 24 meses, cifras que se han incrementado a partir de la última medición en 2016 en 13%. De igual forma, entre los hallazgos reportados en la encuesta se destacan que los tres principales tipos de delitos reportados fueron la apropiación indebida de activos (45%), delito cibernético (31%) y fraude al

consumidor (29%), y que los tres principales impactos reportados fueron la moral del colaborador, las relaciones comerciales, el daño a la reputación y la fortaleza de marca (PricewaterhouseCoopers, 2018).

Capítulo IV

Metodología

De acuerdo con (Hernández, Collado, & Pilar, 2014) la investigación es “el conjunto de procesos diseñados sistemática y empíricamente aplicada a la investigación y estudio de un problema”. Por lo que, la investigación tiene la finalidad de demostrar el grado en que las suposiciones o hipótesis tienen fundamentos. Existen diferentes formas de investigación las cuales son más exhaustivas que otras, sin embargo, el factor común se presenta en que, en ningún caso, la investigación podría reducir la obtención de información, por el contrario, la información recolectada entra a un proceso de selección, evaluación y análisis para generar nuevas

y diferentes temas a investigar.

Diseño de la investigación

Para la presente investigación, se utilizó la investigación mixta la cual representa un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos de investigación el cual involucra la recolección de información y análisis de datos cuantitativos y cualitativos recolectados aleatoriamente a un grupo específico de sujetos, con el objetivo de arrojar criterios sobre la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno en estudio (Hernández, Collado, & Pilar, 2014).

Para la investigación cualitativa se procedió a realizar entrevistas a profesionales con las competencias suficientes sobre el tema a desarrollar mientras que para la investigación cuantitativa se aplicó encuestas a un determinado número de empresas de acuerdo a la población y muestra seleccionada.

Investigación cualitativa

Para la investigación cualitativa se usó el estudio de tipo descriptivo como indica la autora (Paneque, 1998), ya que se sitúa sobre una base de conocimiento y alcanza un cierto

nivel de claridad, sin embargo necesita mayor información lo cual permite detallar situaciones o eventos que se va a identificar en el transcurso de la investigación al pretender responder por las causas del riesgo de fraude, la ocurrencia, las condiciones para manifestarse, la relación entre las variables y la implementación del sistema antisoborno mismas que fueron realizadas por medio de entrevistas a profesionales con la competencias suficientes sobre el tema tratado de la firma PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.

Entrevista

Descripción del instrumento de recolección de datos cualitativos.

Para continuar con la recolección de datos dentro de la primera etapa de la investigación cualitativa se procedió a aplicar el instrumento anteriormente mencionado. La entrevista, más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida (Arias, 2012).

Como primer paso, se procedió a tomar la estructura de la entrevista realizada por (Business Alliance For Secure Commerce, 2017) sobre la norma ISO 37001 la cual se encuentra estructurada por una serie de preguntas abiertas acerca de la opinión de expertos sobre los beneficios de la implementación de la norma ISO 37001 y la relación que mantiene con la evaluación de la auditoría externa para mitigar riesgos de incorrección material debido a fraude.

Determinación de la población.

Para realizar la entrevista, se tomó como población a los siguientes expertos de la firma PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. al ser profesionales expertos focalizados en Compliance, Auditoría y Consultores especialistas sobre normas anticorrupción y soborno para lo cual se aplicó el modelo propuesto por (Skjong & Wenworth, 2000) en el cual menciona los

siguientes criterios para la selección de expertos: (a) Experiencia en la realización de juicios y toma de decisiones basada en evidencia o experticia (grado, investigación, publicaciones, posición, experiencia, y premio entre otras), (b) reputación en la comunidad, (c) disponibilidad y motivación para participar, y (d) imparcialidad y cualidades inherentes como confianza en sí mismo y adaptabilidad (Skjong & Wenworth, 2000).

Tabla 7

Listado de profesionales expertos

Número	Cargos	Empresas
1	Assurance Manager, Diplomado Anticorrupción basado en la Norma ISO 37001	PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.
1	Assurance Associate Partner	PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.

Nota: La tabla presenta los expertos de la empresa PricewaterhouseCoopers del Ecuador

Investigación cuantitativa

La segunda etapa, se realizó en función de una investigación cuantitativa que de acuerdo a (Fernández & Díaz, 2002) trata de “determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables, la generalización y objetivización de los resultados a través de una muestra para ser inferencia en una población”. De esta forma, se busca evaluar la relación entre variables con la finalidad de calcular y estimar la validez y fiabilidad de la hipótesis en la investigación. Para el cumplimiento de la investigación cuantitativa se aplicó una encuesta a 31 empresas de acuerdo a una población y muestra seleccionada con el objetivo de correlacionar las variables a evaluar en la presente investigación. Es necesario mencionar que, para tal efecto, se mantuvo el anonimato de la razón social de las empresas en la publicación de resultados obtenidos.

Encuesta

Descripción del instrumento de recolección de datos cuantitativos.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se hizo uso de la recolección de datos y aplicación de estadísticas mediante la herramienta de encuestas con preguntas cerradas con el objetivo de obtener información clasificada. (Chasteauneuf, 2009), citado por (Hernández, Collado, & Pilar, 2014) indica que el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

La encuesta fue dividida en dos secciones con la finalidad de facilitar su tabulación, comprensión y presentación de resultados. Sección I: ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno y Sección II: Evaluación del riesgo de fraude

Para las preguntas se utilizó la escala de Likert que de acuerdo a (Bertram, 2008) son “instrumentos psicométricos donde el encuestado debe indicar su acuerdo o desacuerdo sobre una afirmación, ítem o reactivo, lo que se realiza a través de una escala ordenada y unidimensional”. La encuesta será aplicada dentro de la siguiente escala:

Nunca	Rara vez	A veces	A menudo	Frecuentemente
-------	----------	---------	----------	----------------

La interpretación de estos resultados fue utilizada para determinar el análisis cuantitativo a través de la correlación de las variables. Para esto, se utilizó la aplicación de la prueba de Chi-cuadrado el cual es definido según (Mendivelso & Rodríguez, 2018) como una prueba de libre distribución (no paramétrica) que mide la discrepancia entre una distribución de frecuencias observadas y esperadas.

El valor obtenido por la correlación de las variables fue ubicado en la siguiente escala a fin de establecer el tipo de correlación existente:

Figura 9:*Región de Aceptación Rechazo*

Nota: Imagen que representa la región de rechazo y aceptación de la hipótesis (Mura, 2015)

Determinación de la población.

De acuerdo con (Rojas, 2011) población es una totalidad de unidades, es decir por todos aquellos elementos (personas, animales, objetos, sucesos, fenómenos) que pueden conformar el ámbito de una investigación. Por lo tanto, el instrumento de las encuestas, anteriormente descrito, considera como población a las empresas del sector privado, por el amplio número de entidades de ese sector, se procedió a delimitar la población de estudio a las que coticen en la Bolsa de Valores de Quito y hayan realizado emisiones durante el periodo 2019.

De igual forma, de acuerdo con (Arias, 2012) la muestra es “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. Entendiéndose como muestreo a la técnica en la cual se establece la muestra de una población delimitada.

Para determinar el cálculo del tamaño de la población, que, según las emisiones registradas dentro de la Bolsa de Valores, se encuentra conformado por 106 personas jurídicas durante el 2019. Para la obtención de la muestra se aplicó la fórmula a continuación descrita:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

Dónde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza

p = probabilidad de éxito

q = probabilidad de fracaso

d = error de estimación máximo admisible

La fórmula a realizarse mantendrá los siguientes datos para evaluar el tamaño de la muestra: tamaño de la población 106, nivel de confianza del 95%, una probabilidad de éxito y fracaso de 50% y un error máximo admisible del 15%, dándonos como resultado una muestra igual a 31.

$$n = \frac{106 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{0,15^2 * (106 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 31$$

Para la determinación de la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico a conveniencia para establecer las empresas a las cuales se enviarán las encuestas pertenecientes a diferentes sectores.

Presentación del Informe de Resultados

De acuerdo al cálculo de la muestra, la encuesta se realizó a 31 empresas privadas misma que permitieron obtener información sobre el impacto que tendría la implementación de la norma ISO 37001: Sistema de gestión antisoborno y las practicas antifraude mantenidas dentro de la organización

Los resultados de la presente investigación a desarrollar serán resumidos dentro de un informe. En primera instancia se recopilará y resumirá la información en base a la entrevista y

encuesta realizada. La información de la encuesta será tabulada para la presentación de gráficos y proporcionar un mayor entendimiento sobre el resultado obtenido. Posteriormente, se aplicará el método de Chi-cuadrado para la comparación de las variables y la aceptación de la hipótesis.

Capítulo V

Resultados

Aplicación de los instrumentos

Aplicación de las entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas a dos profesionales expertos en Compliance, Auditoría y Consultores especialistas enfocados en normas anticorrupción y soborno de la empresa PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. ubicada en la ciudad de Quito, Ecuador.

A continuación, se detallan los puntos más relevantes sobre las preguntas tomadas dentro de las entrevistas, mismas que fueron realizadas el 22 y 24 de julio de 2020 respectivamente.

Preguntas

¿Cuál es su opinión acerca de los últimos acontecimientos ligados a la corrupción relacionadas entre empresas del sector privado y entidades del sector público en el Ecuador?

La corrupción es un mal en cualquier sociedad, los últimos acontecimientos perpetrados de corrupción solo muestran una pequeña parte de décadas de actos de corrupción relacionados a la ineficiencia y varias prácticas deshonestas. Con respecto a la conexión entre las empresas privadas y estado, se puede analizar varios casos que han existido a lo largo de la historia puesto que tanto personas jurídicas como naturales han sido utilizados como medios para desviar fondos estatales.

¿Cuáles son las causas de que, a pesar de existir impulso desde el Estado en establecer diversas legislaciones en competencias anticorrupción, el fraude y varios delitos económicos en general se mantengan?

El Estado se encuentra conformado por varios poderes, así como entes de control y supervisión que tienen como objetivo precautelar los bienes públicos. Por lo tanto, si desde un poder del Estado como la asamblea o la presidencia impulsan modificaciones a las leyes actuales que propongan sanciones más severas a actos de corrupción tales como el embargo preventivo, la incautación y el decomiso, estas leyes deben pasar por un proceso de aprobación y consenso entre estos poderes para su aprobación. Lamentablemente esto no ocurre, por consiguiente, se ha convertido en un tema contradictorio sin mencionar la falta de liderazgo del estado para poder luchar contra la corrupción. El Código Orgánico Integral Penal mantiene tipificado las sanciones contra delitos tales el cohecho, concusión, peculado entre otros, pero debido a las malas prácticas del debido proceso no todos los actos delictivos encontrados han podido ser sancionados.

¿Dentro de las empresas privadas en las cuales ha formado parte del equipo de auditoría ha encontrado algún delito económico? ¿Cuál considera que sería el plan de repuesta que podría ayudar a las empresas posterior a haber sufrido impactos financieros y reputacionales a consecuencia de delitos económicos?

Dentro de las auditorías practicadas si se han informado sobre delitos económicos menores que se han suscitado, esto debido a que dentro de los procedimientos que se practica en conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, se solicita información sobre fraudes materializados, así como se practican evaluaciones especiales sobre temas de riesgo que pueda desencadenar en posibles temas de fraude u otros delitos económicos. Es necesario enfatizar que la auditoría a estados financieros no tiene el objetivo de encontrar fraude dentro de las empresas sino más bien opinar sobre la presentación de los estados financieros en su conformidad.

Un plan de respuestas adecuado para aquellas empresas que han sido objetos de fraude u otros delitos económicos son la aplicación de marcos metodológicos enfocados en

Resiliencia Organizacional que es la capacidad de las organizaciones para prevenir, prepararse y adaptarse a cambios o situaciones que enfrentan las empresas. El objetivo de implementar estos marcos metodológicos es integrar la continuidad del negocio, la gestión del cambio y la gestión del riesgo. Recientemente la organización Internacional para la estandarización (ISO) publicó el estándar ISO 22316:2017 el cual se enfoca en la seguridad y Resiliencia Organizacional, misma que podría ser integrada adicionalmente con estándares como la norma ISO 31000: Gestión de Riesgos o el ISO 37001: Sistema de gestión Antisoborno para prevenir y establecer controles contra los delitos económicos.

¿De qué manera la implementación del ISO 37001: Sistema de gestión Anti-Sobornos contribuiría a mejorar el programa de cumplimiento implementado por cada empresa para mitigar riesgos asociados a delitos económicos?

Puesto que los estándares ISO tienen como objetivo alinear el desempeño de las empresas a través de guías que mejoren las buenas prácticas dentro de la organización, el estándar ISO 37001: Sistema de gestión Anti-Sobornos contribuye a la organización a crear una cultura antisoborno enfocado en la mejora y monitoreo continuo de los controles existentes asociados a riesgos por delitos económicos.

¿De qué manera la implementación del ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno podría ayudar a mejorar el control interno de las empresas?

El estándar ISO 37001 dentro de sus lineamientos proporciona guías, recomendaciones y requisitos que se debe cumplir para mantener buenas prácticas que mitiguen los riesgos asociados a sobornos y corrupción. Este conjunto de lineamientos mejora el control interno proporcionando procedimientos que permiten identificar, evaluar y responder a sobornos y la corrupción dentro de la organización.

¿De qué manera la implementación del ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno proporcionan mayor seguridad a los procedimientos de evaluación de los riesgos realizados en las visitas de auditoría?

Parte de los procedimientos que se realizan en la auditoría es conocer sobre el entorno de la entidad y el control interno, por lo tanto, si el estándar ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno contribuye a la mejora de la evaluación de riesgos y la aplicación de actividades que mitiguen dichos riesgos, el auditor podrá apalancarse de la implementación de estas actividades de control siempre y cuando cubran alguna aseveración alineada a líneas del estado financiero. De igual forma, para el auditor proporciona mayor seguridad en la evaluación de los controles cuando las empresas mantienen certificaciones internacionales en estándares que mejoren sus buenas prácticas.

¿Dentro del contexto de la globalización y el cambio en la afectación de delitos económicos considera que la implementación del ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno ayuda a mitigar riesgos cibernéticos?

El estándar ISO 37001: Sistema de Gestión antisoborno no se enfoca directamente la evaluación de riesgos cibernéticos como lo es el estándar ISO 27001: Seguridad de la información la cual garantiza la confiabilidad e integridad de los sistemas utilizados por la administración. Sin embargo, la ISO 37001 puede integrarse al sistema general de evaluaciones de riesgos que mantiene la organización.

Interpretación

De acuerdo a las entrevistas realizadas, los delitos económicos se suscitan debido a la ineficiencia del estado, la falta de legislación pública y liderazgo político en la aplicación de sanciones efectivas contra los actos de corrupción.

La corrupción acontece tanto en el sector público como en el privado por lo que una respuesta adecuada contra estos riesgos es la implementación de marcos metodológicos orientados en la Resiliencia Organizacional tal como la norma ISO 22316:2017 el cual se enfoca en la seguridad y Resiliencia Organizacional que es la capacidad de las organizaciones para prevenir, prepararse y adaptarse a cambios o situaciones que enfrentan las empresas. Esta norma puede ser acoplada a un sistema de gestión independiente o ser integrado a un sistema de gestión global que proporcione mayor seguridad sobre la evaluación de riesgos asociados a delitos económicos tales como la norma ISO 31000: Gestión de Riesgos o la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno la cual implementa medidas que permiten mejorar la identificación, evaluación y respuesta a riesgos de soborno, así como la aplicación de actividades que mitiguen dichos riesgos.

Al establecer los parámetros recomendados por el marco metodológico de la norma ISO 37001, las empresas robustecen su control interno mejorando el modelo de prevención de delitos económicos asociados a corrupción a través de la aplicación de políticas, implementación de controles financieros y comerciales, así como la institucionalización de procedimientos y presentación de informes. Por lo que, la información recopilada denota que la implementación de la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno genera impacto en la evaluación de riesgo de fraude realizados por las empresas.

Aplicación del Instrumento Cuantitativo

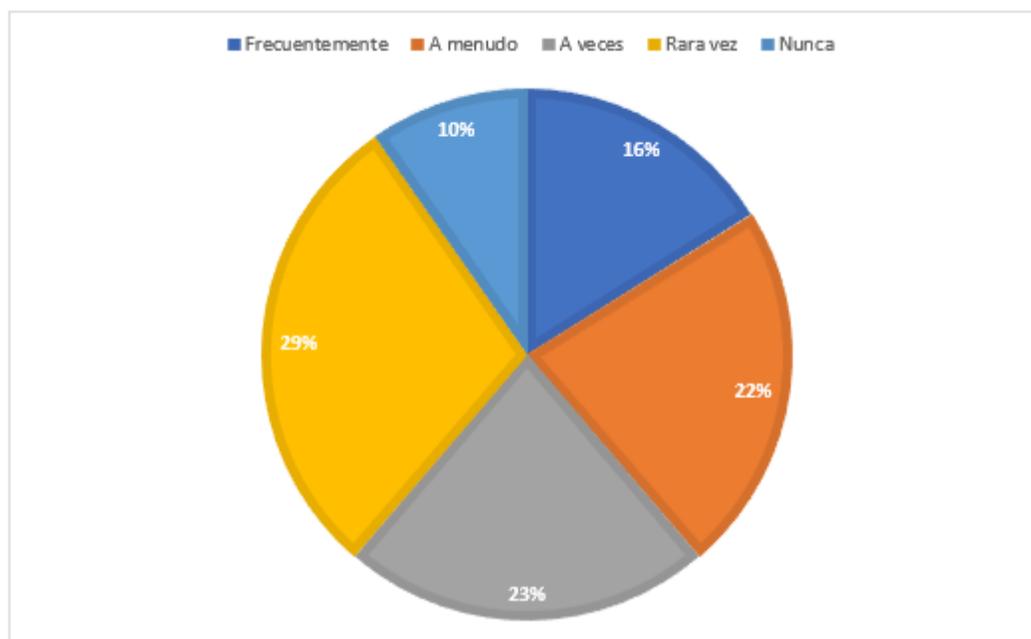
Presentación de resultados.

De acuerdo a los resultados de la aplicación de las encuestas, en las cuales se evaluó el ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno y la evaluación del riesgo de fraude, se extrae como resumen los siguientes resultados en base a las siguientes afirmaciones mismas que fueron realizadas a 8 empresas en base a la muestra determinada.

Afirmación – 5 La empresa cuenta con la información documentada al respecto de la identificación, análisis, evaluación y priorización de los riesgos de soborno

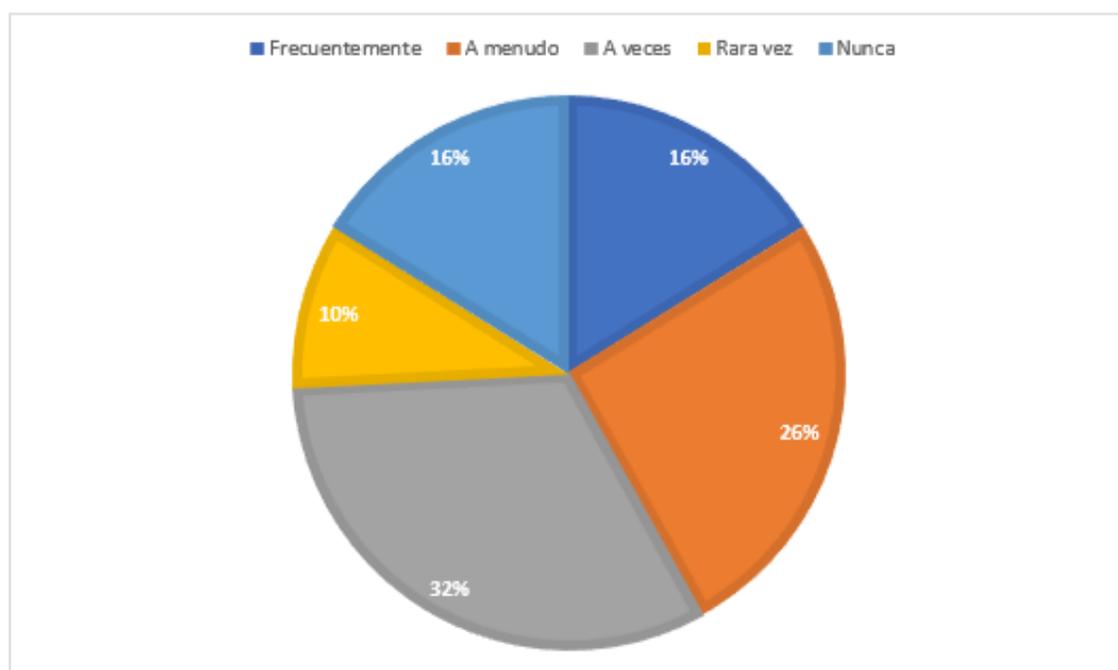
Figura 10:

Pregunta 5. Sección I



De acuerdo a los resultados presentados se observa que menos de la mitad de empresas cuentan con la información documentada en el proceso de identificación y evaluación de riesgos asociados a soborno lo cual podría suscitarse debido lo mencionado en la encuesta global de delitos económicos realizada por (PricewaterhouseCoopers, 2018) en la cual enmarca que únicamente el 33% de empresas realiza evaluaciones de riesgo en las áreas críticas para prevenir el soborno y la corrupción.

Afirmación – 13 La empresa mantiene actualizados procedimientos que exigen al personal cumplir con la política antisoborno o el sistema de gestión antisoborno.

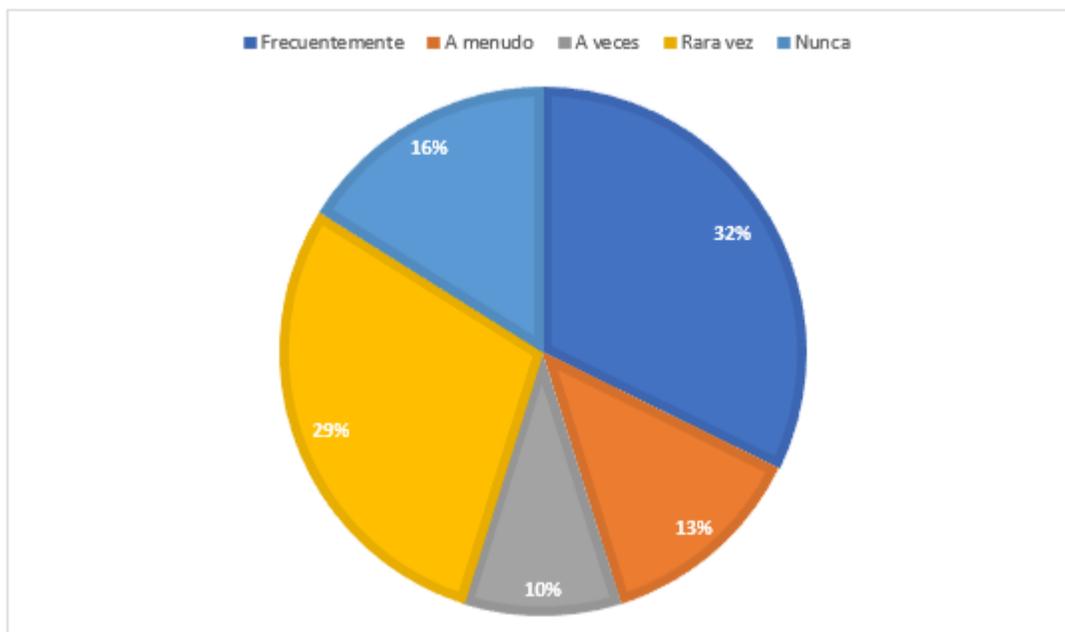
Figura 11:*Pregunta 13. Sección I*

De acuerdo con las respuestas de las encuestas se evidencia que una gran parte de las empresas no presentan procedimientos actualizados de políticas antisoborno lo que demuestra un bajo compromiso de la administración y gobierno corporativo con la gestión de riesgo tal como lo menciona la encuesta global de delitos económicos realizada por (PricewaterhouseCoopers, 2018) en la cual enmarca que únicamente el 47% de las empresas realiza una actualización de políticas como parte de la estrategia de gestión del riesgo empresarial.

Afirmación – 17 Los incentivos remunerativos se revisan periódicamente para comprobar que hay garantías razonables para evitar que fomenten el soborno.

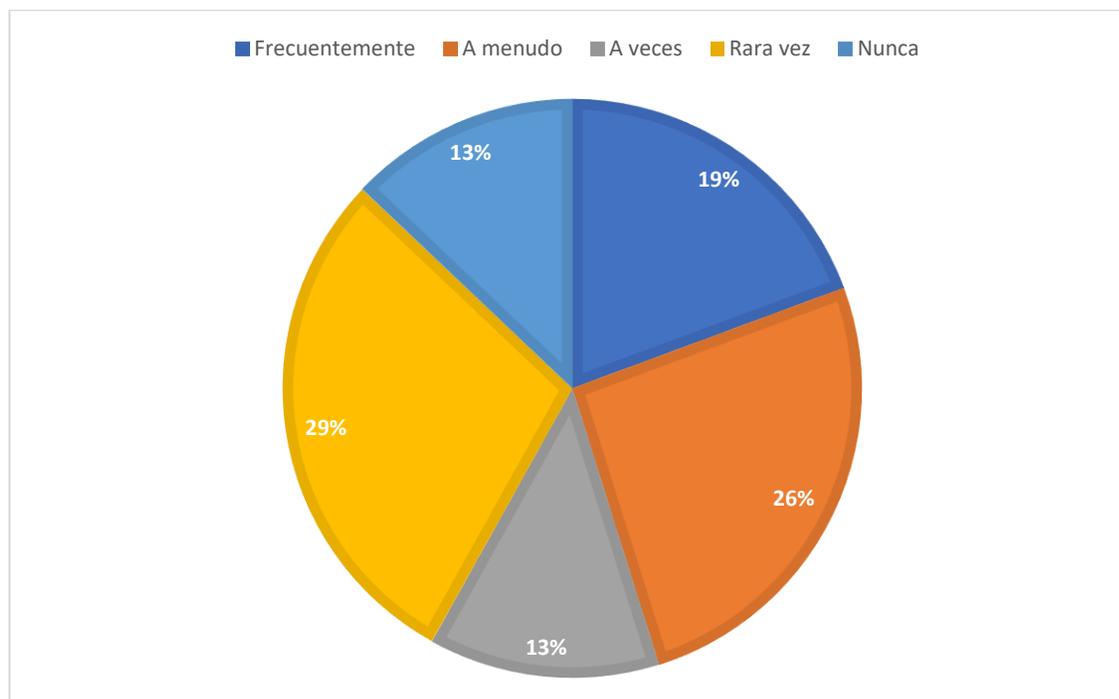
Figura 12:

Pregunta 17. Sección I



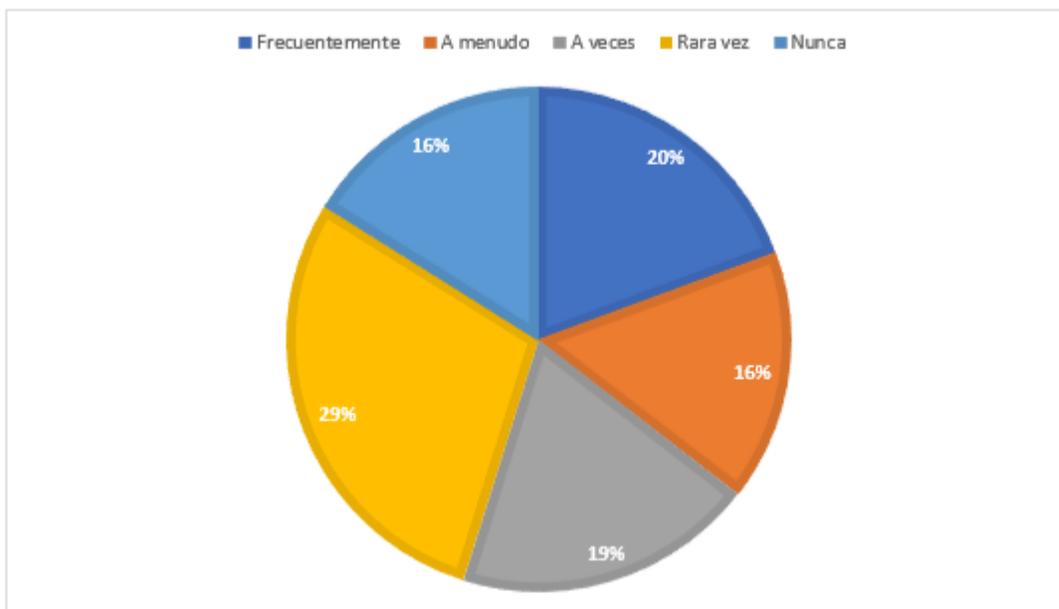
De acuerdo con la información recopilada, se evidencia la existencia de empresas que revisan de forma periódica los incentivos remunerativos, así como otras que no lo hacen en proporciones similares. Este acontecimiento se puede asociar a la actividad económica de la empresa debido a que empresas en las cuales manejan departamento de ventas más grandes necesitan evaluar constantemente la comisión sobre la venta realizada y el proceso de cobro.

Afirmación – 25 La organización realiza evaluaciones de riesgo de fraude en toda la empresa, que le permita identificar sus escenarios de riesgos y vulnerabilidades al fraude.

Figura 13:*Pregunta 25. Sección II*

De acuerdo a los resultados presentados, se evidencia que un gran porcentaje de empresas no realizan valoraciones continuas de riesgo de fraude en toda la empresa lo que podría suscitarse debido a lo mencionado en la encuesta global de delitos económicos realizada por (PricewaterhouseCoopers, 2018) que enmarca que el 57% de empresas a nivel global mantiene el mismo nivel de recursos para realizar evaluaciones de riesgo de fraude e incluso un 4% realizó reducciones en presupuestos para realizar dichas evaluaciones.

Afirmación – 28 La administración evalúa constantemente las actividades para mitigar el fraude, los roles y responsabilidades de los cargos de la alta gerencia, así como los potenciales riesgos asociados con su poder de decisión y la posible capacidad de saltarse los controles internos existentes.

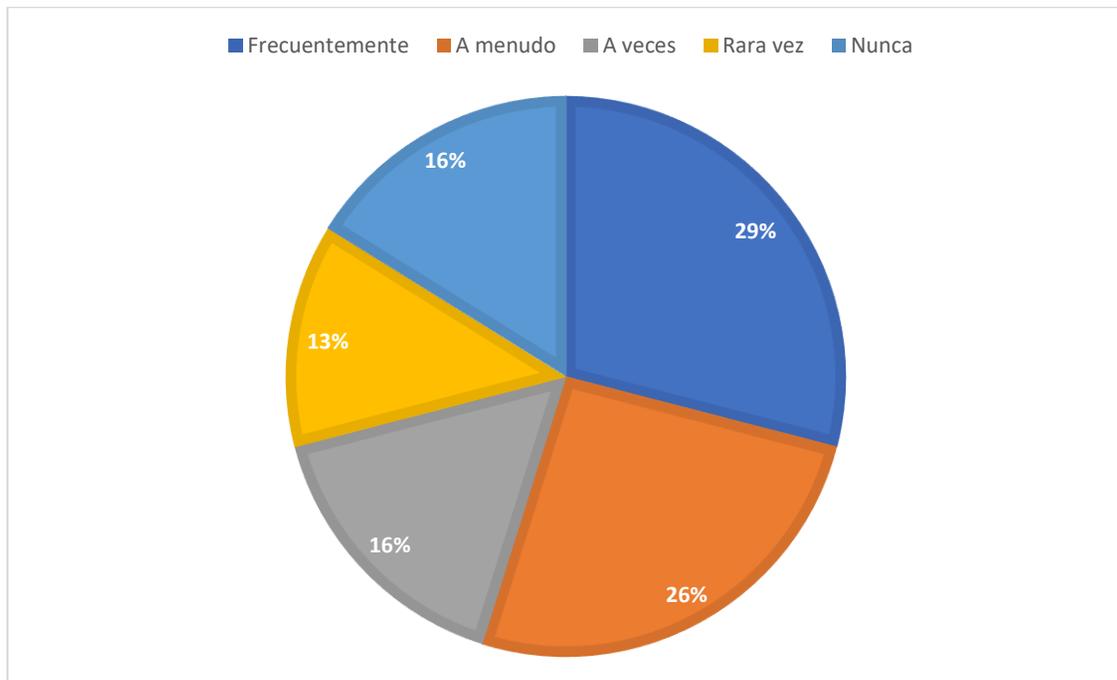
Figura 14:*Pregunta 28. Sección II*

De acuerdo con las respuestas tomadas de la encuesta se evidencia que una gran parte de las empresas no evalúa constantemente las actividades y riesgos de la alta gerencia lo que desencadena en una materialización de fraude por actores internos y concuerda con la encuesta global de delitos económicos realizada por (PricewaterhouseCoopers, 2018) en la cual se evidencia que 52% de fraudes ocurre desde el interior de la organización y el 39% de estos fraudes se genera desde la alta gerencia.

Afirmación – 30 La compañía presenta un programa integrado de cumplimiento y ética empresarial que incluye procedimientos para prevención y detección de fraude y corrupción.

Figura 15:

Pregunta 30. Sección II



De acuerdo con las respuestas tomadas de la encuesta se evidencia que un gran porcentaje de empresas mantiene un programa integrado de cumplimiento y ética empresarial lo que coincide con la encuesta global de delitos económicos realizada por (PricewaterhouseCoopers, 2018) en la cual menciona que el 72% de empresas mantiene un programa integro de cumplimiento y ética empresarial.

Aplicación del método estadístico.

Tal como lo mencionado con anterioridad se utilizó el método estadístico del Chi-Cuadrado para realizar una adecuada comparación de variables en función de la estructura de la encuesta y sus variables. Para ello, la data fue ingresada en el software SPSS Statistics como herramienta para evaluar y comprobar la hipótesis.

Posteriormente, se procedió a realizar el análisis cuantitativo de la data recolectada en base a las siguientes hipótesis:

- **H0:** La evaluación del riesgo de fraude genera impacto sin considerar la implementación de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- **H1:** La implementación de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno generan impacto en la evaluación del riesgo de fraude.

Tabla 8

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Perdido		Total	
	N.	Porcentaje	N.	Porcentaje	N.	Porcentaje
SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO * EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE	31	100,0%	0	0,0%	31	100,0%

Nota: Muestra el número de muestreo utilizado y validado

Tabla 9

Tabla cruzada sistema de gestión Antisoborno – Evaluación del riesgo de fraude

		EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE				Total	
		Rara Vez	A veces	A menudo	Frecuentem ente		
SISTEMA DE GESTIÓN ANTI- SOBORN O	Rara Vez	Recuento	5	3	0	0	8
		Recuento esperado	2,1	2,3	2,1	1,5	8,0
		% del total	16,1%	9,7%	0,0%	0,0%	25,8%
	A veces	Recuento	3	4	3	0	10
		Recuento esperado	2,6	2,9	2,6	1,9	10,0
		% del total	9,7%	12,9%	9,7%	0,0%	32,3%
	A menudo	Recuento	0	2	4	2	8
		Recuento esperado	2,1	2,3	2,1	1,5	8,0
		% del total	0,0%	6,5%	12,9%	6,5%	25,8%
	Frecuente mente	Recuento	0	0	1	4	5
		Recuento esperado	1,3	1,5	1,3	1,0	5,0
		% del total	0,0%	0,0%	3,2%	12,9%	16,1%
Total	Recuento	8	9	8	6	31	
	Recuento esperado	8,0	9,0	8,0	6,0	31,0	
	% del total	25,8%	29,0%	25,8%	19,4%	100,0%	

Nota: Relación entre el recuento esperado y observado

Tabla 10*Prueba de Chi cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,834 ^a	9	,001
Razón de verosimilitud	31,311	9	,000
Asociación lineal por lineal	19,055	1	,000
N de casos válidos	31		

Nota: a. 16 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,97

Interpretación

De acuerdo con la prueba de chi-cuadrado el nivel de significancia (valor crítico observado) presentado en la tabla 10 es de 0,001 menor a 0,05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que la implementación del ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno genera impacto en la evaluación del riesgo de fraude.

Informe Final de Resultados***Introducción.***

La presente investigación tiene la finalidad de identificar el impacto e incidencia de la aplicación del ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno en la evaluación del riesgo de fraude que mantienen las empresas.

La encuesta contiene 34 preguntas divididas en dos secciones. Sección I: ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno y Sección II: Evaluación del riesgo de fraude. Para las preguntas se utilizó la escala de Likert con el objetivo de medir la discrepancia entre la distribución de frecuencias observadas y esperadas por medio de la prueba de Chi cuadrado.

La encuesta se realizó a través de la aplicación de Google Drive a una muestra de 31 empresas que emitieron valores durante el periodo 2019.

Comprobación de hipótesis.

H0: La evaluación del riesgo de fraude genera impacto sin considerar la implementación de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.

H1: La implementación de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno generan impacto en la evaluación del riesgo de fraude.

Limitaciones de la investigación.

Se realizaron una encuesta a 31 diferentes empresas, sin embargo, por la complicación de escalar hacia un nivel gerencial adecuado que mantenga un sólido conocimiento sobre los aspectos que conlleva la encuesta puede presentarse sesgos dentro de los resultados obtenidos.

Conclusión.

La presente investigación arrojó que la información de la hipótesis alternativa planteada anteriormente aceptada debido a que la implementación del ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno genera impacto en la evaluación del riesgo de fraude dentro de las organizaciones.

Recomendación.

Para una adecuada evaluación del riesgo relacionado a soborno las compañías deberían implementar un modelo de prevención de delitos económicos tales como el ISO 37001 Sistema de gestión antisoborno, mismo que permite tener a las empresas un mayor entendimiento, evaluación y respuesta ante varios riesgos.

Capítulo VI

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

En base al diagnóstico y la información recopilada a continuación, se mencionan las conclusiones con respecto a la aceptación de la hipótesis planteada.

De acuerdo con la conclusión obtenida de la hipótesis alternativa, se considera que la implementación del ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno impacta en los programas de evaluación del riesgo de fraude efectuados por las administraciones. De igual forma, las entidades a través del programa de cumplimiento acordes con la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno mitigan la vulnerabilidad del control interno implementados por el gobierno corporativo, así como establecen acciones que promueve a la organización a prevenir, detectar y enfrentar delitos económicos.

Aquellas empresas que establecen programas de cumplimiento acordes con la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno realizan y mantienen evaluaciones periódicas de riesgo asociados a delitos económicos que puedan afectar, económica o reputacionalmente, al contexto de la organización. Igualmente, dichas empresas refuerzan y reafirman el sistema en políticas sólidas y mecanismos de denuncia sobre posibles materializaciones de delitos económicos lo que promueve a varios socios de negocio tales como clientes o proveedores a contar con programas similares.

La implementación de modelos de prevención de delitos económicos tales como la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno no garantiza la eliminación de hechos fraudulentos en su totalidad dentro de las empresas debido a que dichos delitos se encuentran asociados principalmente al factor humano y en la mayoría de casos los delitos económicos más robustos se han generado por los altos mandos de la organización.

La efectividad en la implementación de la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno depende de la complejidad, tamaño de la organización, giro del negocio y montos que maneja la empresa en cada transacción por lo que los esfuerzo para el adecuado funcionamiento debe ser enfocado y medido de acuerdo con cada empresa.

Recomendaciones

Las organizaciones y sus proveedores y clientes deberían implementar modelos de prevención de delitos tales como la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, debido a que este modelo de prevención permite a las empresas mejorar su capacidad para prevenir la materialización de riesgos asociados a delitos económicos como soborno, fraude, lavado de activos y cuyo caso dicho riesgo se materialice pueda ser identificado y corregido por la administración.

Se recomienda a las empresas que mantienen implementados modelos de prevención de delitos económicos tales como la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, realizar un adecuado seguimiento al compromiso que mantiene el gobierno corporativo y la gerencia para la implementación del sistema dentro de toda la organización debido a que los altos mandos son los principales elementos en la eficacia que tendrá dicho modelo sobre la organización.

Se sugiere someter a evaluaciones, por terceros, los procesos realizados por la administración para la gestión del riesgo y la implementación de modelos de prevención de delitos económicos tales como la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno para evaluar las debilidades dentro de la implementación del modelo.

Las empresas deberían hacer un análisis detallado sobre las posibles diferencias y brechas que existen entre el sistema de gestión de riesgo asociado principalmente a delitos económicos ejecutado por la administración actualmente y los beneficios que promueve

modelos de prevención de delitos económicos tales como la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, D. (2009). *La teoría de la organización*. 1.
- Albarracín, J. (2002). *La teoría del riesgo y el manejo del concepto riesgo en las sociedades agropecuarias*. La Paz: CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo.
- Angulo, J., & Marini, F. (2014). *Diseño de plan de mejora continua aplicando la metodología PHVA en la empresa de Emulsiones & Asfaltos SAC*. Obtenido de https://www.usmp.edu.pe/PFI/pdf/20142_7.pdf
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Caracas: Editorial Episteme, C.A.
- Auditool. (Junio de 2016). *17 principios de Control Interno según COSO 2013*. Obtenido de www.auditool.org/blog/control-interno/2735-17-principios-de-control-interno-segun-coso-III
- Avilés, N. (2015). *LA CRÍTICA SITUACIÓN FINANCIERA, EL PROCESO NEOLIBERAL, LA VENTA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, EL FERIADO BANCARIO Y LA DOLARIZACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN EL PERÍODO DE 1990 AL 2006*. Quito: Universidad Central del Ecuador - Facultad de jurisprudencia, ciencias políticas y sociales.
- Báez, J. (Febrero de 2013). *Relación entre el índice de control de la corrupción y algunas variables sociales, económicas e institucionales*. Obtenido de *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*: http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2013.v38.42911
- Barnard, A. (2017). *Desarrollo de políticas y procedimientos para la preservación digital*. Ciudad de México: Venustiano Carranza.
- Bedoya, J. (2016). *Delito de soborno transaccional. Antecedentes, consideraciones sobre el bien jurídico y estructura típica*. Medellín: Universidad EAFIT.
- Benthami, I. (2016). *¿Que sabemos del fraude fiscal?* Barcelona: Universidad Miguel Hernández.
- Bertram, D. (2008). *Likert scales*. Obtenido de <http://poincare.matf.bg.ac.rs/~kristina/topic-dane-likert.pdf>
- Business Alliance For Secure Commerce. (2017). *La corrupción enfermedad global*. *Security*, 14.
- Cardiel, V. (4 de diciembre de 2017). *Odebrecht, un año después de que saltara el escándalo*. Obtenido de *La prensa*: https://www.prensa.com/mundo/Odebrecht-ano-despues-saltaraescandalo_0_4922507702.html
- Caro, F. (2016). *La auditora, origen y evolución*. Bogotá: Universidad libre de Colombia.
- Casares, I., & Lizarzaburu, E. (2016). *Introducción a la gestión Integral de Riesgos Empresariales Enfoque: ISO 31000*. Lima: Platinum Editorial S.A.C.

- Castañeda, L. (2014). . Los sistemas de control interno en la Mipymes y su impacto en la efectividad empresarial. *En contexto*, 129-146.
- Castillo, A. (2001). El soborno un marco conceptual para su análisis . *Gestión y Política Pública*, 275-307.
- Chiavenato, I. (2011). *Introducción a la teoría general de la administración*.
- Comer, M. (1998). *Corporate Fraud*. London: Routledge.
- Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO). (Junio de 2017). *Gestión del Riesgo Empresarial Integrado Estrategia y Desempeño*.
- Committe of sponsoring Organizations of the treadway Commission (COSO). (10 de 2018). Enterprise Risk Management.
- Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (Mayo de 2013). *Internal Control - Integrated Framework*. Obtenido de COSO:
<https://www.coso.org/Documents/990025P-Executive-Summary-final-may20.pdf>
- Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (1997). Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- Contraloría General del Estado. (2018). Rendición de cuentas CGE. 1-227.
- Corsi, G., Esposito, E., & Barandi, C. (1996). Glosario sobre la teoría social de Niklas Luhmann. *Ciencias Sociales N° 9. Ed. Antropos*, 143-144.
- Cressey, D. (1961). *The Prison: Studies in Institutional Organization and Change*. New York: Holt.
- Cressey, D. R. (1973). *Dinero de los demas*. Montclair: Patterson Smith.
- Encyclopedia Britannica. (2016). *Encyclopedia Britannica*. Obtenido de www.britannica.com
- Enriquez, A., & Abril, C. (2010). Guía para la integración de sistemas de gestión. *FC Editorial*.
- Epstein, E. (2016). Combate contra la corrupción internacional y enfoque en América Latina. Estados Unidos: Rock Center for corporate Governance.
- Escalante, P. (2014). *Auditoría Financiera: Una opción de ejercicio profesional independiente*. Obtenido de Actualidad Contable FACES:
https://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/38758/articulo_3.pdf
- Escobar, J., & Cuervo, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. 27-36.
- Federación Internacional de Contabilidad. (2007). *Normas Internacionales de Auditoría*. México, D.F.: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Fernández, G. (2001). Sistemas integrados en pos de la eficiencia".

- Fernández, P., & Díaz, S. (27 de 05 de 2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Complejo Hospitalario-Universitario Juan Canalejo*. . Coruña, España: Cad Aten Primaria.
- Figueroa, V. (2009). El riesgo de auditoría y sus efectos sobre el trabajo del auditor independiente. *TEC Empresarial* , 9-12.
- Florez, M. (2018). La teoría general de los sistemas en la gestión del riesgo. *Revista TECKNE*, 34-38.
- Fraguela, J., Carral, L., Rodriguez, G., Castro, A., & Rodriguez, M. (2011). LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. NECESIDAD DE UNA NUEVA CULTURA EMPRESARIAL. *Dyna*, 44-49.
- Galaz, Y. (06 de 2015). *Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno*. Obtenido de <http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>
- García, G. (23 de 11 de 2011). Obtenido de Riegos de auditoría: <http://es.slideshare.net/sergioigg/riesgo-de-auditora>
- Garralda, J. (1999). La cadena de valor. *ie business school*, 1-9.
- Gómez, D. (2016). Distracción del dinero y apropiación indebida. *Penal y Compliance*, pág. 8.
- Gómez, D., Blanco, B., & Conde, J. (2013). El Sistema de Control Interno para el perfeccionamiento de la Gestión Empresarial en Cuba. *Revista Internacional de Gestión del Conocimiento y Tecnología*, 53-65.
- Gonzalez, S. (2013). *Auditoría Interna*. México: Pearson Education.
- Gordon, T. (2006). An efficient "round-less" almost real time Delphi method. *Technological Forecasting and Social Change*, 312-333.
- Grimaldo, L. (2014). *La importancia de la auditoría interna y externa dentro de las organizaciones* . Bogota: Universidad Militar Nueva Granada.
- Hardoon, D., & Heinrich, F. (2011). *Índice de fuentes de soborno de Transparency International 2011*. Obtenido de http://www.transparencia.org.es/INDICE%20DE%20FUENTES%20DE%20SOBORNO%202011/BPI2011_Informe_final_en_español.pdf
- Hernaíz, C., Phélan, M., & Camacho, J. (2014). Sobre las mediciones de corrupción y su relación con el desarrollo y el bienestar en América Latina. *Paradigmas*, 131 - 177.
- Hernández, O. (2016). La auditoría interna y su alcance ético empresarial. *Actualidad Contable FACES*, 15-41.
- Hernández, R., Collado, C., & Pilar, L. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico D.F.: Miembros de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Hilgartner, S. (Enero de 1992). *The social Construction of Risk Objets*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/257732287_The_Social_Construction_of_Risk_Objects_Or_How_to_Pry_Open_Networks_of_Risk

- Holmes, A. (1984). *Principios básicos de auditoría*. México: C.E.E.S.A.
- IASSB. (2009). *Objetivos generales del auditor independiente y realización de la auditoría en conformidad con las normas internacionales de auditoría*. New York: IASSB.
- Instituto de Auditores Internos de España. (2015). *Gestión de Riesgo de Fraude: Prevención, Detección, e Investigación*. Santa Cruz de Mercenado: IAG, S.L.
- Instituto de Auditores Internos de España. (2017). *Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*. Santa Cruz de Mercenado: IAG, S.L.
- International Organization for Standardization. (2016). *Sistema de gestión antisoborno*. Obtenido de ISO: <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:37001:ed-1:v1:es>
- Jiménez, J. (11 de febrero de 2017). *Las confesiones del fin del mundo*. Obtenido de El espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/las-confesiones-del-fin-del-mundo-articulo-679417>
- Jiménez, M. (2018). Fraude al descubierto. *Encuesta Global Crimen Económico*, 3.
- Justice, U.S. Department of. (2016). *Odebrecht Information*. Obtenido de <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download/apuntan-contratacion-metro-quito-presidente-correa.html>
- Kantor, M. (Abril de 2020). *PwC Argentina*. Obtenido de <https://www.pwc.com/ar/es/prensa/encuesta-global-sobre-fraude-y-delitos-economicos-2020.html>
- LQMS. (2001). Sistema de gestión de la calidad en el laboratorio.
- Mendivelso, F., & Rodríguez, M. (2018). Prueba de chi-cuadrado de independencia aplicada a tablas 2xN. *Rev. Medica Sanitas*, 92-95.
- Mendoza, J. (2009). Detección el fraude en una auditoría de estados financieros. *Perspectivas*, 227-242.
- Mora, A. (2005). Guía para elaborar una propuesta de investigación. *Revista educación*, 67-97.
- Moreno, W., & Sánchez, J. (2011). El Triángulo del Fraude y sus Efectos sobre la Integridad Laboral. *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, 39-57.
- Mura, J. (2015). *Prueba X2 (Chi-cuadrado)*. Obtenido de Estadística para los negocios: https://es.wikibooks.org/wiki/Administración_de_empresas
- Norma Internacional de Auditoría 200. (15 de 10 de 2013). OBJETIVOS GLOBALES DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA. España. Obtenido de NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 200.
- Norma Internacional de Auditoría 240. (15 de 10 de 2013). Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. España: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

- Norma Internacional de Auditoría 315. (13 de 10 de 2013). Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno. España: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Norma Internacional de Auditoría 320. (15 de 10 de 2013). Importancia Relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría. España: Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas.
- Norma Internacional de Auditoría 330. (15 de 10 de 2013). Respuestas del auditor a los riesgos valorados . España: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Odebrecht. (s.f.). Obtenido de Sobre la organización : <http://www.odebrecht.com/es/organizacion-odebrecht/sobre-la-organizacion>
- Ortega, R. (3 de octubre de 2013). *Odebrecht 25 años en el Ecuador*. Obtenido de <http://www.youtube.com/watch?v=yIubM0g-KCY>
- Paneque, R. (1998). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*.
- PECB. (2016). Obtenido de <https://pecb.com/en>
- Porter, M. (1997). *Ventaja Competitiva*. Mexico: Compañía Editorial Continental.
- PricewaterhouseCoopers. (2018). Pulling Fraud out of the shadows. *Global Economic Crime and Fraud Survey*, 1-30.
- Pricewaterhousecoopers. (2020). Fighting fraud a never-ending battle. *PwC's Global Economic Crime and Fraud survey*, 3.
- Procuraduría General del Estado . (2020). *La Procuraduría General del Estado analiza pedir posibles aclaraciones a la sentencia escrita del caso Sobornos 2012-2016*. Quito: Boletín de prensa UCS/93.
- Quiroz, R. (2003). La infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rebaza, C., & Santos, T. (2015). Factores administrativos - políticos que limitan la gestión del órgano de control institucional en el Gobierno Regional de La Libertad. *Ciencia y Tecnología*, 53-70.
- Rodriguez, M., Piñeiro, C., & LLano, P. (2013). Mapa de riesgos: Identificación y gestión de riesgos. *Revistas Atlántica de Economía* , 1-30.
- Rojas, V. (2011). *Metodología de la investigación: Diseño y ejecución* . Bogotá: Ediciones de la U.
- Rose-Ackerman, S., & Palifka, B. (2016). *In Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Secretaría de la Función Pública . (2011). *Índice de fuente de Soborno de Transparency Internacional*. Obtenido de Secretaría de la Función Pública Gobierno de México: http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/transparencia/focalizada/indices/ifs_2011.pdf

- Skjong, R., & Wenworth, B. (2000). *Expert Judgment and Risk perception*. Obtenido de <http://research.dnv.com/skj/Papers/SkjWen.pdf>
- Transparency International. (2009). Corrupción y sector privado. En *Informe Global de la corrupción*. Nueva York: Cambridge University Press. Obtenido de Informe Global de la Corrupción .
- Transparency International. (2013). *What we do*. Obtenido de https://www.transparency.org/whatwedo/tools/business_principles_for_countersing_bribery/1
- Transparency International. (2019). *Índice de percepción de la corrupción* . Obtenido de https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf
- Uzun, S. (2004). Board Composition and Corporate Fraud. *Financial Analyst Journal*, 33-43.
- Van Loon, J. (2002). *Risk and Technological Culture*. Obtenido de <https://www.taylorfrancis.com/books/9780203466384>
- Vanegas, G., & Pardo, C. (2014). *Hacia un modelo para la gestión de riesgos de TI en MiPymes: Mogrit*. Obtenido de Sistemas & Telemática: <http://www.redalyc.org/pdf/4115/411534000003.pdf>
- Vasquez, C., Regalado, J., & Salvador, R. (2017). Cibercrimen e informática forense: introducción y análisis en El Salvador. *Revista tecnológica N°10* , 63 - 68.
- Villavicencio, F., & Zurita, C. (11 de mayo de 2019). *Todos los nombres de arroz verde*. Obtenido de Periodismo de Investigación: <https://periodismodeinvestigacion.com/2019/05/11/todos-los-nombres-de-arroz-verde/>
- Wolfe, D., & Hermanson, D. (2004). The Fraud Diamond: Considering the Four. *The CPA Journal*, 38-42.
- Yanez, R. (2012). Auditorías, Mejora Continua y Normas ISO: factores clave para la evolución de las. *Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias*, 83-92.